

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1389 IDDOC 896365
CONCHALI, miércoles 8 julio 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-1888
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,7-214
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-11

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):MELIMAN SUAREZ ANAIS CATALINA

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:703.425

Y SON:SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JUNIO/26 SERVICIO HONORARIOS TECNICO VETERINARIO PROGRAMA SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALI/26 - DE.N°41 19/01/26 - DE.N°631 25/05/26 - MEMORANDUM N°327 02/07/26 DIMAO - INFORME ACTIVIDAD - REGISTRO FOTOGRAFICO - BOLETA DE HONORARIOS N°2 01/07/26 - CERTIFICADO SERVICIOS PRESTADOS N°8 JUNIO/26 DIMAO - MEMORANDUM N°365 07/07/26 ABASTECIMIENTO - OC.2296-214-SE26 - RESOLUCIONES N°34 20/04/26 Y N°37 23/04/26 DIREM - MEMORANDUM N°230 29/04/26 ABASTECIMIENTO - GUIA 28056 - CDP.N°269 28/04/26 CONTABILIDAD

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152208999006	Otros Servicios Generales	830.000		20332131-7	B-2
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES [REDACTED]		703.425	20332131-7	-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		126.575	20332131-7	B-2

TOTALES : 830.000 830.000

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL

CHEQUE N° 9054889

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
-Rentas Municipales
-Depto. Contabilidad y Presupuesto

OBLIGACIONES POR DEVENGAR POR RUT AL 08/07/2026

C. Refren.	Fecha	R.u.t	Cuenta	Obligado	Ajuste	Devengado	Saldo
RUT: [REDACTED]	MELIMAN SUAREZ ANAIS CATALINA						
7- 214	29/05/2026	[REDACTED]	2152208999006	Otros Servicios Generales			
CCOSTO:130700				6.640.000		830.000	5.810.000
		TOTAL RUT: [REDACTED]		6.640.000		830.000	5.810.000
		TOTALES:		6.640.000		830.000	5.810.000

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA "CONTRATO DE SERVICIO
TÉCNICO VETERINARIO" LICITACIÓN ID
N° 2296-17-LE26, SUSCRITO CON ANAIS
CATALINA MELIMAN SUAREZ, CI:
[REDACTED]

CONCHALÍ, 25 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 6311

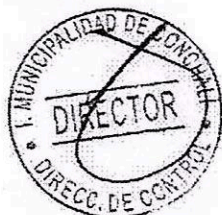
LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato de Servicios Técnico Veterinario ID N° 2296-17-LE26 de fecha 04.05.2026; Copia de Cedula Nacional de identidad de doña Anais Meliman Suarez; Memorándum N°230 del 29.04.2026 del Departamento de Abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°269 de fecha 28.04.2026 emitido por el Departamento Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Resolución N°37 de 23.04.2026 del Director de Rentas Municipales; Certificado de Habilidad Registro de Proveedores N° de Folio: CED2026-A6Eb1iSmop de 23.04.2026; Acta de Evaluación Licitación Publica ID: 2296-17-LE26 del 22.04.2026; Resolución N° 34 de fecha 20.04.2026 de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 209 de fecha 08.04.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 167 de fecha 31.03.2026 y Visación Jurídica N° 14 de fecha 31.03.2026, ambas de la Dirección de Rentas Municipales; Formato N°1, Formato N°2, Formato N°3 y Formato N°4; Certificado de Factibilidad N° 11 y Pre-Obligación Presupuestaria N°5/11 ambos de fecha 27 de marzo 2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia "Contratación de Servicio Técnico Veterinario"; Guía de Pedido N° 028056 de fecha 25.03.2026; Decreto Exento N° 41 de fecha 19.01.2026 que Aprobó Programa "Servicios Veterinarios para Caninos y Felinos Conchalinos 2026"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APUEBASE en Conchalí, a 04.05.2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, Rut N° [REDACTED], representada por su Alcalde don René de la Vega Fuentes, arquitecto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio [REDACTED] Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, doña Anais Catalina Meliman Suarez, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, cédula nacional de identidad [REDACTED], con domicilio [REDACTED] adelante, "la contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público con fecha 10.04.2026 se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "Contratación Servicio Técnico Veterinario", enrolada bajo el ID 2296-17-LE26. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°37 de fecha 23.04.2026, a través del cual se adjudicó a doña Anais Catalina Meliman Suarez por orden de prelación en el 1° lugar.



SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "Contratación de Servicio Técnico Veterinario", para la ejecución del programa "Prestaciones Veterinarias para Caninos y Felinos Conchalinos 2026" el cual tiene por objetivo asistir al médico veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina y desparasitación de animales domésticos.

TERCERO: DEL PRECIO. El presupuesto total disponible del contrato a suma alzada asciende \$6.640.000.- (seis millones seiscientos cuarenta mil pesos) el que se pagará mensualmente por un valor de \$830.000.- (ochocientos treinta mil pesos) con impuesto incluido, según Resolución N°37 de fecha 23.04.2026; y monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°2.

CUARTO: FORMA DE PAGO. El pago se realizará de acuerdo el numeral 9.7 de las bases administrativas. El pago se efectuará en forma mensual contra la recepción conforme de los servicios prestados en el periodo respectivo, la cual será certificada por la Unidad Técnica.

Para estos efectos, el contratista deberá emitir la correspondiente factura o boleta de honorarios asociada al vínculo contractual, la que deberá contar con la visación de la Unidad Técnica.

La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho (08) días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, dicho plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

La factura o boleta de honorarios deberá ser ingresada a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo opir@conchali.cl una vez recepcionado conforme, por la Unidad Técnica, la prestación del servicio.

En caso de existir multas cursadas y sancionadas, se descontarán del estado de pago.

QUINTO: SUPERVISIÓN TÉCNICA. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, a través de su Departamento de Zoonosis, el cual supervisará la correcta ejecución del vínculo contractual, visará el pago y velará por el fiel cumplimiento de las normas vigentes y las Bases Administrativas.

SEXTO: DEL PLAZO DE VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será desde la fecha de Aceptación de la Orden de Compra hasta el 31.12.2026,

SÉPTIMO: DE LAS MULTAS. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 9.10 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 9.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato.



f

NOVENO: PERSONERÍA: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03.12.2024. La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

DÉCIMO: JURISDICCIÓN: Para los efectos del contrato las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO PRIMERO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y

TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala; **hecho, ARCHÍVESE.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica

Control - DIMAO - RENTAS - TESMU

DAF. - Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Lev N°20.285/



MEMORÁNDUM N.º 327 /26

RECEPCIÓN CONFORME
MERCADO PÚBLICO

CONCHALÍ, 02 DE JULIO 2026
IDDOC N° 895852.

DE: VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MAT: Solicitud de Pago de Servicios

Junto con saludar remito a Usted antecedentes de los servicios de Técnico Veterinario prestados por:

- ANAÍS MELIMÁN SUÁREZ

Se anexa informe de los servicios prestados en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis de la labor de Técnico Veterinario para Programa "Servicios Veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026", correspondiente a labores efectuadas desde el 01 hasta el 30 de junio de 2026.

Saluda atentamente a Ud.,



VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)

DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.



VCF/cna
Distribución:

- DIMAO
- DIREM
- Archivo DIMAO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

INFORME DE ACTIVIDAD MES DE JUNIO 2026

Con fecha 01 de Junio de 2026, se aprueba orden de compra N° 2296-214-SE26 de la Municipalidad de Conchalí con Anaís Catalina Melimán Suárez, cédula de identidad N.º [REDACTED], Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, para realizar labores en "Contratación de Servicio Técnico Veterinario", realizando las siguientes funciones que se detallan a continuación:

Apoyo en vacunas, implantación de microchip, operativos comunales y asistencia a Médico Veterinario en consultas y cirugías de esterilización, dando un total de **1353** labores para el mes de Junio 2026 de servicios realizados.

Desglose de las tareas:

Apoyo en inoculación de vacunas óctuples, triple felina, vacunas antirrábicas dando un total de 658 vacunas inoculadas en la veterinaria comunal más operativos en terreno.

Apoyo a Médico Veterinario en consultas con un total de 85 atenciones.

Asistencia en esterilizaciones caninas y felinos, entre machos y hembras con un total de 103 realizadas.

150 Apoyo en implantación de microchip de identificación para mascotas.

355 Desparasitaciones internas y externas.

Apoyo en 2 eutanasias.

Operativos realizados en terreno para la comunidad:

02-06-2026 Operativo Barrio el Cortijo.

09-06-2026 Operativo en Plaza Monterrey.

13-06-2026 Operativo en Veterinaria Municipal.

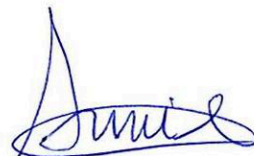
16-06-2026 Operativo Barrio Juanita Aguirre.

27-06-2026 Operativo en Veterinaria Municipal.

30-06-2026 Operativo Sunset.



VALERIA CUEVAS FORNÉ. Directora (S)
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato



ANAÍS MELIMÁN SUÁREZ
Técnico Veterinario



CONCHALI

RENACE JUNTO A TI

SERVICIOS		OPERATIVO BARRIO EL CORTIJO					OPERATIVO PLAZA MONTERREY		
FECHA	01/06/26	02/06/26	03/06/26	04/06/26	05/06/26	08/06/26	09/06/26	10/06/26	11/06/26
Óctuples	8	4	8	5	3	16	13	9	9
Microchips	5	7	1	6	6	9	7	9	3
Antirrábicas	8	8	6	2		16	35	2	7
Triplefelinas	2	6	1	2	2	8	39	5	10
Castración felinos	3		1		3	1		1	1
Castración caninos		3		3			2		1
OVH felinos	2				3	8		8	3
OVH caninos		4		3			1		2
Eutanasias									
Consultas	5	3	6	5	9	8	1	6	8
Desparasitación interna y externa	12	8	13	14	8	21	40	14	23
	45	43	36	40	34	87	138	54	67



OPERATIVO VETERINARIA MUNICIPAL		OPERATIVO JUANITA AGUIRRE									
12/06/26	13/06/26	15/06/26	16/06/26	17/06/26	18/06/26	19/06/26	22/06/26	23/06/26	24/06/26	25/06/26	
10		18	17	13	14	16		11	2	6	
6		6	1	8	7	6	3	1	1	1	
6		8	27	5	9	1	2	6	8	8	
6	85	6	17	15	9	3	4	9	2	3	
7		1		2	3	2					
		3		1			2				
5				1	3	3					
		9		7			1				
1		1									
6		5	2	7	4	5	4				
18		23	25	20	25	25	9	9	7	12	
65	85	80	89	79	74	61	37	36	20	30	



	OPERATIVO VETERINARIA MUNICIPAL	OPERATIVO SUNSET EL CORTIJO		SERVICIOS
26/06/26	27/06/26	30/06/26	TOTAL	FECHA
6		4	204	Óctuples
2		55	150	Microchips
4		14	182	Antirrábicas
	25	13	272	Triplefelinas
			25	Castración Felinos
			15	Castración Caninos
			36	OVH Felinos
			27	OVH Caninos
			2	Eutanasias
1			85	Consultas
				Desparasitación Interna y Externa
4		25	355	
17	25	111	1353	TOTAL ATENCIONES



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten checkmark]



Amil



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIMAQ

[Signature]

[Signature]

ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 2

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL
AUXILIAR, PRESTA,

**Servicios de Tecnico Veterinario, enfermerla en hospital
Veterinario.**

LLAIMA 1604 EL CARMEN , CONCHALI

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALINOS
JUNIO 2026

830.000

Total Honorarios: \$:
15.25 % Impto. Retenido:

830.000

126.575

Total:

703.425

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2026 11:13



2033213100002E6CE09F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2026 11:13

11202607011113



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N° 8.../2026

MES: JUNIO

AÑO: 2026

I IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Nombre Empresa: Anaís Melimán Suárez

RUT Empresa: [REDACTED]

Fecha de Emisión: 01 de julio 2026

Boleta de Honorarios N° 2

Monto: \$703.425.-

Contrato/Concesión: Programa “Servicios Veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026”

Decreto Exento Aprobatorio: N° 631 del 25 de mayo de 2026.

Modificaciones: -

Vigencia Contrato/Concesión: Hasta 31 de diciembre de 2026

II REQUISITOS PARA EL PAGO

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Informe detallado de los trabajos realizados en el periodo según Bases.	x		
b)	Nómina completa del Personal asignado al servicio (ordenado alfabéticamente, indicando nombre completo, RUT y domicilio [REDACTED])			x
c)	Informe de los Movimientos del Personal del periodo informado, si corresponde.			x
d)	Fotocopia Legalizada o instrumento idóneo que acredite el pago de las cotizaciones previsionales y de Salud del personal adscrito a los servicios, correspondiente al mes precedente.			x
e)	Certificado Inspección del Trabajo que acredite que No registra denuncios o reclamos por remuneraciones, cotizaciones previsionales y/o multas pendientes del personal adscrito a los servicios contratados. (Exigencia ineludible para 1er y último estado de pago).			



f)	En caso de término de relaciones laborales en mes de servicio: FINIQUITO firmado legalmente.			x
g)	Factura debidamente visada por el ITS y el Director.	x		

III MULTAS DEL PERIODO

		U.F.	\$	No Aplica
a)	Monto multa			x
		Día	Mes	Año
b)	Fecha multa			
c)	Infracción (detalle)			
		Artículo	Letra	Norma
d)	Norma incumplida (detalle)			

NOTA: El procedimiento de aplicación de las multas será el detallado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

IV VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

a)	Boleta N°			
b)	Monto			
c)	Banco emisor			
d)	Vencimiento			
e)	Ampliaciones			

V REAJUSTABILIDAD

		Semestral	Anual	Otros
a)	Tipo de Reajustabilidad			
b)	Describir "Otros"			
		Mes	Año	
c)	Fecha último Reajuste Aplicado			

VI SUBCONTRATACIÓN

Los Servicios de acuerdo a normativa y a las Bases Administrativas pueden subcontratarse con los siguientes requisitos:

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Servicios Eventuales			
b)	No constituyen la esencia de Concesión/Contratos			x



c) Observación:.....

VII CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS DEL PERIODO

Los que suscriben certifican que durante el presente periodo los servicios del Contrato/Concesión se han ejecutado a plena satisfacción de la Municipalidad, procediendo su pago en la forma señalada. Además se ha dado cumplimiento a lo requisitos de forma y fondo establecidos en el contrato/concesión sublite; Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas, Respuestas y Aclaraciones e Instrucciones impartidas sobre la ejecución del servicio.

Notas

.....

.....

.....



Nombre y Firma Director



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

MEMORANDUM N° 365.7/2026

CONCHALI, -7 JUL 2026

**DE : JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

MAT: LO QUE INDICA

Adjunto remito a Ud., Boleta de Honorarios Electrónica N° 2 de ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ, lo cual corresponde a un cobro parcializado por un monto de \$ 830.000. a la Orden de Compra N° 2296-214-SE26, el saldo pendiente después de este pago es de \$ 5.810.000. Lo restante será facturado a su brevedad.

Cabe señalar que se está pagando el mes de Junio del 2026.

Saluda atentamente,



**JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

JCFF/cpo.

Distribución:

- Direm.
- Archivo.

Rut : 69.070.200-2
Dirección : Independencia 3499
Demandante :
Teléfono :

892785
Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Unidad de Compra : Depto. Adquisiciones
Fecha Envío OC. : 29-05-2026 10:35:29
Estado : Aceptada
Número Licitación : 2296-17-LE26

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2296-214-SE26

INGRESADO A
SISTEMA

- 5 JUN 2026

SEÑOR (ES) : ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ

RUT :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : CONTRATACION SERVICIO TECNICO VETERINARIO - GUIA PEDIDO N°28056 - DIMAG - ZOONOSIS

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Independencia 3499

Conchalí

Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO : Av. La Palmilla 3673

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
	Profesionales	8 Mes	SERVICIO TECNICO VETERINARIO, SEGUN TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA.	EL VALOR A OFERTAR ES DE 830.000 APLICANDO EL DESCUENTO DEL 15,25% NOS QUEDA UN SUELDO LIQUIDO DE 703.425	703.425,00	0,00	0,00	5.627.400



Orden de Compra
Proveniente de licitación
pública

Neto	\$	5.627.400
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	5.627.400
15.25% IMP	\$	1.012.600
Total	\$	6.640.000



Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 2208999006

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO DESDE 2296-17-LE26

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERÁ ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

PARA CONSULTAS SOBRE ESTADO DE FACTURA:

CORREO:

NUMEROS: 228286-311

228286-315

228286-319

LA COORDINACION DEL SERVICIO SE DEBE CANALIZAR A TRAVES DE:
CARLANILO@CONCHALI.CL

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(3290-13-PC26 / 22.04.004.002)

FRANCISCA WEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



887144



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
CORRESPONDENCIA	
20 ABR 2026	
HORA:	17:07
ABASTECIMIENTO	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

RESOLUCION N° 34
CONCHALI, 20 de abril del 2026

DE: DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Se resuelven consultas de Foro de licitación y se realiza Aclaratoria de Formatos Editables:

- 1- Las siguientes consultas fueron formuladas por los oferentes y realizadas a través del foro electrónico disponible en el Portal de compras públicas, conectando el ID **2296-17-LE26** correspondiente a la presente licitación, por la **CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO**, en el plazo señalado y dentro del horario publicado en el calendario de la licitación.

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (2)
1	10-04-2026 18:57:35	Buenas tardes, en las bases se indica que el horario requerido es de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas, miércoles extensión horaria de atención hasta las 20:00 horas, viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 08:30 a 14:00 horas. La consulta es, ¿entre los 2 técnicos veterinarios deben turnarse para dar cobertura al servicio en todo ese horario?
1	Respuesta 16-04-2026 17:30:01	Estimado oferente, el horario es referencial y podrá ser modificado a requerimiento de la Unidad Técnica, sin perjuicio deben completarse la cantidad de horas. El día sábado es con turno.
2	10-04-2026 18:58:48	Buenas tardes, ¿se permite subcontratación?
2	Respuesta 16-04-2026 17:30:01	Estimado oferente, en función a su consulta y en estricta sujeción a las Bases de Licitación, la presente propuesta pública no contempla ni permite la subcontratación. A mayor abundamiento, remitirse al numeral 1.2, último párrafo, a modo aclaratorio.

Tanto las consultas como sus respuestas se entenderán incorporadas a las Bases técnicas y administrativas, en todo aquello que las complemente o rectifique y las eventuales

- 2- Por otro lado, se realiza aclaratoria relativa a los Formatos Editables dispuestos en la Plataforma Mercado Público, toda vez que, por error de tipeo involuntario en el Formato N°1, se señala:

Donde dice: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS" 2025" TECNICOS VETERINARIOS".

Debe decir: ""CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO".

Lo anterior, se fundamenta dado que el nombre previo correspondía a licitación del año 2025.

Atentamente,



887995



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
28 ABR 2026
HORA: 09:16
ABASTECIMIENTO

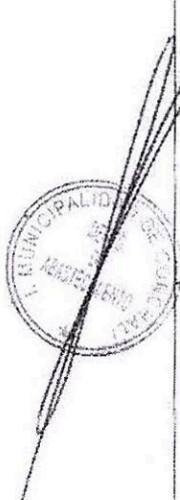
RESOLUCION N° 37
CONCHALI, 23 de Abril del 2026

DE: DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Adjúquese la licitación N°2296-17-LE26, a los proveedores que se indica a continuación, para CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO, conforme a lo establecido en el último párrafo del Numeral N°1.2 de las Bases Administrativas, a saber:

Adjudicación según orden de prelación N°1:

Convenio marco:	No aplica.
Razón Social:	ANAI CATALINA MELIMAN SUAREZ
R.U.T.:	[REDACTED]
Código y actividad económica SII:	750002 - ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TÉCNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTA
Objeto de la contratación.	CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO
Oferta económica:	PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE: \$13.280.000.-, SEGÚN CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N°11, PARA AMBOS SERVICIOS TÉCNICOS VETERINARIOS, ENTENDIÉNDOSE UN MONTO DISPONIBLE DE \$6.640.000.- POR CADA ADJUDICATARIO. MONTO MENSUAL OFERTADO: \$830.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
Plazo de entrega:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERÁ ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.



Adjudicación según orden de prelación N°2:

Convenio marco:	No aplica.
Razón Social:	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA
R.U.T.:	██████████
Código y actividad económica SII:	750002 - ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TÉCNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTA
Objeto de la contratación.	CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO
Oferta económica:	PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE: \$13.280.000.-, SEGÚN CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N°11, PARA AMBOS SERVICIOS TÉCNICOS VETERINARIOS, ENTENDIENDOSE UN MONTO DISPONIBLE DE \$6.640.000.- POR CADA ADJUDICATARIO. MONTO MENSUAL OFERTADO: \$830.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
Plazo de entrega:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERÁ ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

Los proveedores adjudicados dan cumplimiento a las bases de la licitación y obtuvieron los puntajes más altos de los criterios de evaluación en cada uno de los ítems solicitados por la Unidad Técnica, cumpliendo con los requerimientos técnicos y administrativos estipulados en las Bases de licitación.

Atentamente,


PSM/JMF/GOS



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES



**ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2296-17-LE26**

Con fecha 03 de Marzo de 2026, a través de la licitación pública **2296-17-LE26**, la Municipalidad de Conchalí, convoca a las personas naturales y/o jurídicas cuyo giro esté relacionado con los bienes y/o servicios solicitados en esta propuesta pública y que tengan interés, a postular del proceso de licitación para **CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO**, solicitud realizada por Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, en su Guía de Pedido N°28056, con un presupuesto total disponible de \$13.280.000.- Impuestos incluidos, considerando un presupuesto mensual disponible por cada veterinario de \$830.000.- impuestos incluidos, según Certificado de Factibilidad N°11.

1. APERTURA ELECTRONICA DE LA PROPUESTA

En afinidad con el Artículo N°27: Segunda Fase de Licitación Pública, del manual de compras públicas, el día 10/04/2026 se realiza la Apertura Económica, en la comuna de Conchalí, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA MENSUAL + IMPUESTOS	OBSERVACIÓN
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	\$ 830.000	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES.
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	\$ 830.000	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES.

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, ART. 64. METODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (DEX N°824/2025, APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y GESTION DE CONTRATOS).

2.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se concluye que los oferentes que pasan al proceso de evaluación son:

ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ
ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA

2.2. Evaluación de las Ofertas, en afinidad con el Art.59: Criterios de Evaluación.

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONOMICA (OE)	80%
2°	PRESENCIA LOCAL DE PROVEEDORES (PLP)	10%
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (CCA)	5%
4°	PRORGAMA DE INTEGRIDAD (PI)	3%
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	2%
TOTAL PONDERADORES		100

a) CRITERIO N°1: OFERTA ECONOMICA (80%):

Se evaluará la evaluación de la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado en **Formato N°2**, se asignará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,80$$

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA MENSUAL	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	\$ 830.000	\$ 830.000	100	80%	80
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	\$ 830.000		100		80

b) CRITERIO 2º: PRESENCIA LOCAL DE PROVEEDORES (10%):

En este componente se considerará para evaluación el domicilio legal informado en la Ficha de Proveedor de la Plataforma Mercado Público, conforme a los criterios descritos en la siguiente tabla:

PRESENCIA LOCAL DE PROVEEDORES	PUNTAJE
Domicilio legal informado con presencia en la comuna de Conchalí.	100
Domicilio legal informado con presencia en la Región Metropolitana.	80
Domicilio legal informado con presencia en otra Región del País.	60

$$\text{Puntaje Ponderado (PLP)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,10$$

Nº	OFERENTE	COMUNA DOMICILIO LEGAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	CONCHALI	100	10%	10
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	HUECHURABA	80		8

c) CRITERIO 3º: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%):

En este componente se evaluará la cantidad de sanciones registradas en www.chilecompra.cl en los últimos 24 meses, según información publicada en el Portal al momento de la evaluación. El puntaje esta dado según el siguiente orden:

TRAMO	PUNTAJE
El proponente NO registra sanciones.	100
El proponente registra entre 2 a 3 sanciones.	50
El proponente registra 4 o más sanciones.	00

$$\text{Puntaje Ponderado (CCA)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,05$$

Nº	OFERENTE	NUMERO DE SANCIONES ULTIMOS 24 MESES	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	NO PRESENTA SANCIONES	100	5%	5
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	NO PRESENTA SANCIONES	100		5

d) CRITERIO 4º: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (3%):

En este criterio, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°4**. A su vez, deberá adjuntar el referido Programa de Integridad firmado a su oferta, como medio de verificación. En caso de que no se presente el **Formato N°4** debidamente completado y firmado y el medio de verificación, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de

integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho Programa de Integridad cuando así lo declare en el Formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del Programa en cuestión, tal como es requerido.

Se entenderá por Programa de Integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntaje en este criterio se realizará de acuerdo a:

Acredita la existencia de programa de integridad y ética empresarial.	Puntaje
Presenta la documentación que acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	100
No posee o no acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	0

$$\text{Puntaje Programa de Integridad (PI)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,03$$

Nº	OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	NO PRESENTA	0	3%	0
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	NO PRESENTA	0		0

e) CRITERIO 5º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%):

En este componente se considerará la presentación correcta de todos los anexos exigidos en las BA; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°5.4 de las presentes Bases, considerados de la esencia, al cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisible. Sin perjuicio de lo anterior, y excluidos esos anexos, el artículo N°56 del Decreto N°661, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", otorga la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva. Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTUACIÓN
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	30
Los oferentes a quienes se soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	0

$$\text{Puntaje de CRF} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,02$$

Nº	OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	Presenta todos los antecedentes requeridos	50	2%	1
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	Presenta todos los antecedentes requeridos	100		2

f) Puntaje Total:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Puntaje OE} + \text{Puntaje PLP} + \text{Puntaje CCA} + \text{Puntaje PI} + \text{Puntaje CRF}$$

Nº	OFERENTE	PUNTAJE OE	PUNTAJE PLP	PUNTAJE CCA	PUNTAJE PI	PUNTAJE CRF	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	80	10	5	0	1	96	1
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	80	8	5	0	2	95	2

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración al Artículo 27 letra b): La Comisión Evaluadora, del Manual de Compras Públicas, se procede a señalar la adjudicación de la licitación 2296-17-LE26, denominada **CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO**, conforme a lo establecido en el último párrafo del Numeral N°1.2 de las Bases Administrativas.

Adjudicación según orden de prelación N°1:

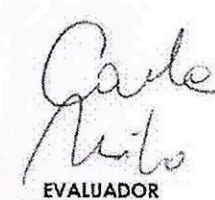
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	SEGÚN METODO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS NUMERAL N°7 Y EL ORDEN DE PRELACIÓN RESULTANTE.
RAZÓN SOCIAL:	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ
CONTACTO:	TELÉFONO: 978985760 EMAIL: LEVIJ4314@GMAIL.COM
R.U.T.:	[REDACTED]
CÓDIGO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA SII:	750002 - ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO
OFERTA ECONÓMICA:	PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE: \$13.280.000.-, SEGÚN CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N°11, PARA AMBOS SERVICIOS TECNICOS VETERINARIOS, ENTENDIENDOSE UN MONTO DISPONIBLE DE \$6.640.000.- POR CADA ADJUDICATARIO. MONTO MENSUAL OFERTADO: \$830.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERA ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRA UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

Adjudicación según orden de prelación N°2:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	SEGÚN METODO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS NUMERAL N°7 Y EL ORDEN DE PRELACIÓN RESULTANTE.
RAZÓN SOCIAL:	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA
CONTACTO:	TELÉFONO: [REDACTED] EMAIL: [REDACTED]
R.U.T.:	[REDACTED]
CÓDIGO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA SII:	750002 - ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TÉCNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTA.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO.
OFERTA ECONÓMICA:	PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE: \$13.280.000.-, SEGÚN CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N°11, PARA AMBOS SERVICIOS TECNICOS VETERINARIOS, ENTENDIENDOSE UN MONTO DISPONIBLE DE \$6.640.000.- POR CADA ADJUDICATARIO. MONTO MENSUAL OFERTADO: \$830.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERA ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRA UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases de Licitación adjuntas en la Plataforma de Mercado Público y demás anexos publicados.


OPERADOR
DEPTO. ABASTECIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
BASTIAN ROJAS MOYA
ABASTECIMIENTO


EVALUADOR
UNIDAD REQUIRENTE
(NOMBRE/FIRMA)

ENCARGADO
DEPTO. ABASTECIMIENTO

JFF



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERES COMO EVALUADOR (Art. 4 "Definiciones" Letra b) de Roles en la Plataforma Mercado Público, del Manual de Compras Públicas).

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

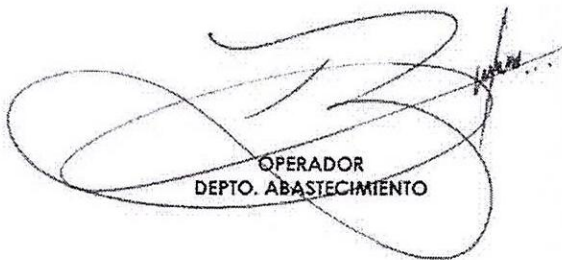
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 22 de Abril de 2026.



OPERADOR
DEPTO. ABASTECIMIENTO



EVALUADOR
UNIDAD REQUERENTE
(NOMBRE/FIRMA)



ENCARGADO
DEPTO. ABASTECIMIENTO

JFF



RV: CONSULTAS LICITACION PUBLICA | CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO.
ID:2296-17-LE26.

Desde guillermo.gonzalez@conchali.cl <guillermo.gonzalez@conchali.cl>

Fecha Mié 15-04-2026 13:52

Para 'Juan Carlos Feria' [REDACTED]

Jefe se solicita favor canalizar la siguiente consulta respecto del proceso licitatorio de tecnico veterinario.

2	10-04-2026 18:58:48	Buenas tardes, ¿se permite subcontratación? Responde Abastecimiento.
---	------------------------	---

Toda vez que, en las bases administrativas no se hace mención sobre subcontratación y en la ficha de licitación quedo establecido que si se permite.

Saludos



Guillermo González Saldaña.

Administrador Público

Departamento de Abastecimiento

Ilustre Municipalidad de Conchalí

Anexo: [REDACTED]

guillermo.gonzalez@conchali.cl

www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

De: carlanilo@conchali.cl <carlanilo@conchali.cl>

Enviado: Miércoles, 15 de Abril de 2026 13:49

Para: guillermo.gonzalez@conchali.cl <guillermo.gonzalez@conchali.cl>

CC: 'Juan Carlos Feria' <juan.feria@conchali.cl>; 'CUEVAS FORNE VALERIA ANDREA MARGOT' <vcuevas@conchali.cl>

Asunto: RE: CONSULTAS LICITACION PUBLICA | CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO.
ID:2296-17-LE26.

Buenas tardes Guillermo, esperando se encuentre bien, paso a responder pregunta:

"El horario es referencial y podrá ser modificado a requerimiento de la Unidad Técnica, sin perjuicio deben completarse la cantidad de horas. El día sábado es con turno."



I. Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

11: 888 366

CONTRATO DE SERVICIOS

ID N°: 2296-17-LE26

"CONTRATACION DE SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO"

En Conchalí, a 04.05.2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, Rut N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **René de la Vega Fuentes**, arquitecto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio [REDACTED] en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, doña **Anais Catalina Meliman Suarez**, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, cédula nacional de identidad [REDACTED], [REDACTED] Conchalí, en adelante, "la contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público con fecha 10.04.2026 se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "**Contratación Servicio Técnico Veterinario**", enrolada bajo el ID 2296-17-LE26. Dicho proceso de licitación concluyó mediante **Resolución N°37** de fecha 23.04.2026, a través del cual se adjudicó a doña **Anais Catalina Meliman Suarez** por orden de prelación en el 1° lugar.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "**Contratación de Servicio Técnico Veterinario**", para la ejecución del programa "Prestaciones Veterinarias para Caninos y Felinos Conchalinos 2026" el cual tiene por objetivo asistir al médico veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina y desparasitación de animales domésticos.

TERCERO: DEL PRECIO. El presupuesto total disponible del contrato a suma alzada asciende \$6.640.000.- (seis millones seiscientos cuarenta mil pesos) el que se pagará mensualmente por un valor de \$830.000.- (ochocientos treinta mil pesos) con impuesto incluido, según Resolución N°37 de fecha 23.04.2026; y monto





I. Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

CUARTO: FORMA DE PAGO. El pago se realizará de acuerdo el numeral 9.7 de las bases administrativas. El pago se efectuará en forma mensual contra la recepción conforme de los servicios prestados en el periodo respectivo, la cual será certificada por la Unidad Técnica.

Para estos efectos, el contratista deberá emitir la correspondiente factura o boleta de honorarios asociada al vínculo contractual, la que deberá contar con la visación de la Unidad Técnica.

La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho (08) días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, dicho plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

La factura o boleta de honorarios deberá ser ingresada a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo opir@conchali.cl una vez recepcionado conforme, por la Unidad Técnica, la prestación del servicio.

En caso de existir multas cursadas y sancionadas, se descontarán del estado de pago.

QUINTO: SUPERVISIÓN TÉCNICA. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, a través de su Departamento de Zoonosis, el cual supervisará la correcta ejecución del vínculo contractual, visará el pago y velará por el fiel cumplimiento de las normas vigentes y las Bases Administrativas.

SEXTO: DEL PLAZO DE VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será desde la fecha de Aceptación de la Orden de Compra hasta el 31.12.2026

SÉPTIMO: DE LAS MULTAS. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 9.10 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO. La Municipalidad de Conchalí podrá



I. Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

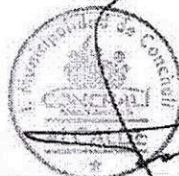
NOVENO: PERSONERÍA: La personería de don **René De La Vega Fuentes** para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03.12.2024. La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

DÉCIMO: JURISDICCIÓN: Para los efectos del contrato las partes establecen su domicilio [REDACTED] ordinarios de justicia.

DÉCIMO PRIMERO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



Anaïs Catalina Meliman Suarez
Contratista



René De La Vega Fuentes
Alcalde
I. Municipalidad De Conchalí

RDLVF/CMA/ipc.-



43N05-1f

6



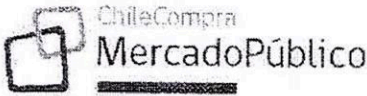
12

72,362,125.44

23 OCT 2024 31 MAR 2030

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

RUN



Número de Folio: CED2026-A6Eb1iSmop
Fecha de la consulta 23/04/2026 15:28

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores



Se certifica que el proveedor indicado a continuación poseen el siguiente estado de habilidad para ofertar y contratar, de acuerdo con la fecha y hora especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	PROVEEDOR NACIONAL	[REDACTED]	☒ HÁBIL

Observaciones:

- ☒ HÁBIL
- Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- ☒ INHÁBIL
- No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ☐ EN REVISIÓN
- Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- ☐ SIN INFORMACIÓN
- Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

Descargar certificado en PDF

[REDACTED]



SANTO TOMÁS

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA



CERTIFICADO DE TÍTULO

DECRETO EXENTO DE EDUCACIÓN N° 217/82
AUTÓNOMO SEGÚN ACUERDO N° 305/03-MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En conformidad a la reglamentación vigente del Centro de Formación Técnica Santo Tomás y al DFL N° 2 de fecha 16 de diciembre de 2009 del Ministerio, certifico que se confirió a:

Anaís Catalina Melimán Suárez

Cédula de Identidad [REDACTED] el Título de Técnica de Nivel Superior en **Veterinaria y Producción Pecuaria** con fecha 22 de Septiembre de 2022 y ha sido Aprobada con Distinción Máxima, bajo el registro N° 129330.

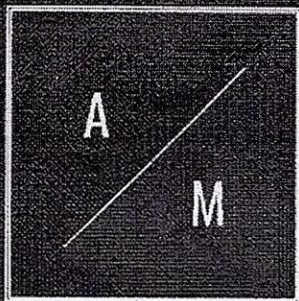
Santiago de Chile, 22 de Septiembre de 2022

Formado by: Firma electrónica simple
CATALINA UGARTE
AMENABAR
2022.02.15 22:43:06 -0300

Catalina Ugarte Amenábar
Secretaria General



La autenticidad de este certificado puede verificarse en [https://selfserviceprd.santotomas.cl/student09/ssb/validarCertificado#/?](https://selfserviceprd.santotomas.cl/student09/ssb/validarCertificado#/) ingresando el número de identificación del estudiante (sin puntos ni guion) y el código H6U7WMS1. Número de folio: No. 716646.



Anaís Melimán Suárez

Técnico en veterinaria con experiencia en el cuidado, manejo y atención de animales domésticos. Poseo habilidades en la asistencia a procedimientos médicos, control de signos vitales y administración de tratamientos bajo supervisión profesional. Busco integrarme a un equipo veterinario donde pueda aplicar mis conocimientos y seguir desarrollándome en el área de la salud animal.

CONTACTO

+56978985760

levij4314@gmail.com

31 de marzo de 2000

Chileno

APTITUDES

- Flexibilidad y adaptabilidad
- Técnicas de vacunación
- Planificación y organización
- Cura de heridas
- Cercanía en el trato al cliente
- Uso a nivel moderado de QVet
- Paciencia y empatía
- Asistencia en consulta
- Atención telefónica y en persona
- Coordinación de tareas
- Gestión de inventario
- Gestión de pagos
- Nociones de cirugía
- Carácter resolutivo
- Comunicación verbal y escrita
- Esterilización de instrumentos
- administración de medicamentos
- Sujeción de animales
- Atención al público
- Interés por el bienestar animal
- Responsabilidad y dedicación

FORMACIÓN

CFT (Centro de Formación Técnica) Santo Tomas , Vergara 165, 8370014
Santiago, Región Metropolitana | 03/2019 - 09/2022

Técnico en Veterinaria y Producción Pecuaria :
Veterinaria

HISTORIAL LABORAL

Veterinaria Diego Silva - Tecnico Veterinario
Santiago de Chile , Metropolitana | 04/2020 - 12/2025

- Asistencia en la atención de urgencias veterinarias y primeros auxilios.
- Suministro de asistencia al veterinario durante las intervenciones quirúrgicas.
- Participación en la realización de cirugías menores y asistencia en operaciones complejas.
- A cargo de la atención de los animales durante su período de hospitalización.
- Supervisión del almacenamiento y dispensación de medicamentos y alimentos especiales.
- Preparación de los medicamentos que tiene que tomar cada animal.
- Realización de cuidados básicos: desinfección de heridas, cambios de vendajes y limpieza del paciente.
- Preparación de los animales para su tratamiento, limpieza y esquila de las zonas a tratar en operaciones.
- Responsable de la supervisión de la higiene y bienestar de los animales.
- Realización de múltiples tareas, como caja y recepción, en un entorno de trabajo intenso.
- Limpieza y desinfección diaria de las instalaciones.
- Preparación de quirófanos y asistencia veterinaria durante las intervenciones.
- Mantenimiento de productos, medicamentos y material de clínica, y realización de pedidos.

- Especialista en nutrición animal
- Conocimientos avanzados de Excel
- Obtención de historias clínicas
- Asistencia en partos distócicos , como manejo del recién nacido.
- Asistencia y manejos en pacientes neonatos y pediátricos.

- Asistencia en toma de exámenes sanguíneos , como también asistencia con equipos de diagnóstico por imagen, incluyendo radiografía y ecografía.



Clínica Veterinaria Diego Silva S.A.
Av. Diego Silva 1690. Conchalí. 02-7362061

CARTA DE RECOMENDACIÓN

A quien corresponda:

Soy Mónica Alejandra Muñoz Schiemann, RUT: [REDACTED], médico veterinario especialista en imágenes (ecografía) de la Clínica Veterinaria Diego Silva.

Me permito recomendar ampliamente a Anais Catalina Melimán Suárez, RUT: [REDACTED], quien desempeñó su labor de técnico veterinario en la clínica entre mayo 2021 y diciembre 2025.

Su desempeño correspondió a cuidados de pacientes de hospital y asistencia a médicos de consulta y en mi caso, ayudar en lo necesario para poder realizar adecuadamente mi labor, ya sea posicionamiento, sujeción y manejo de cuidados de pacientes críticos durante el examen.

Anais es una profesional responsable, respetuosa, empatía tanto con los pacientes, tutores y compañeros de trabajo.

Sin otro particular, se despide atte.

Dra. Mónica Muñoz Schiemann

Diplomada en Imagenología

Miembro SOCHIRAV

Médica Veterinaria



Gonzalo Jesus Muñoz Vergara
Médico Veterinario
La Reja 2011
+56986959193
gonzalo.munoz.077 [REDACTED]

Santiago, 13 de Abril del 2026.

A quien corresponda:

Por medio de la presente carta mi intención es recomendar a la Srta Anaís Catalina Meliman Suarez, quien se ha desempeñado como Técnico Veterinario en la Clínica Veterinaria Diego Silva, quien trabajó bajo mi cargo en el área de hospital y turnos nocturnos durante 4 años entre el 2021 y el 2025.

Demostrando durante este periodo un gran compromiso con el bienestar animal, la ética profesional y el perfeccionamiento continuo además demostró ser una persona responsable, eficiente y meticulosa en todas sus tareas, incluyendo asistencia de pabellón, manejo de hospital, cuidados intensivos, servicio de urgencias y labores administrativas como manejo de caja además de atención al público. Además de sus habilidades técnicas también posee capacidades para trabajo en equipo, manejo de situaciones tensas, manteniendo además el nivel de profesionalismo.

Estoy convencido de que en el lugar que se desempeñe conseguirá ofrecer un alto nivel de cuidado a sus pacientes, ofreciendo conocimiento y experiencia al resto del equipo, además de continuar mejorando como profesional y como persona.

Atentamente.



Gonzalo Muñoz Vergara
Médico Veterinario.
[REDACTED]

PARVOVIRUS, DISTEMPER Y LEPTOSPIROSIS

DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ACTUALIZADO

Se otorga el presente certificado a

Frañs Melina Suárez

Por su participación en la capacitación impartida de forma online

"Diagnóstico y tratamiento actualizado de parvovirus, distemper y leptospirosis"
dictada por

Dr. Ignacio Troncoso

22 de Mayo de 2025

Romina Guardia Macías

Romina Guardia Macías
Médico veterinario

Coordinador

VetclassChile



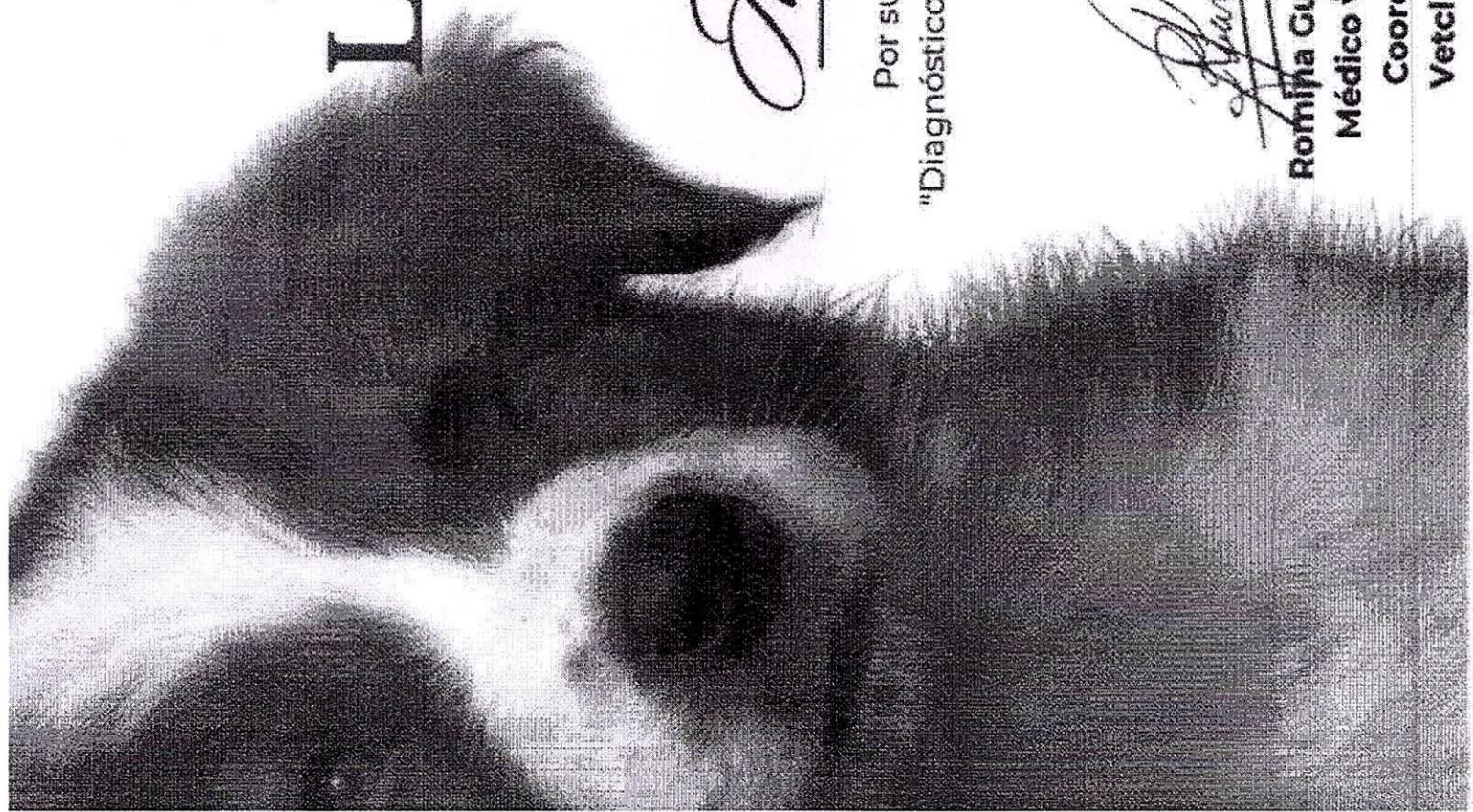
VET CLASS
LA GUÍA DEL VET

Carolina Fara González

Carolina Fara González
Médico veterinario

Coordinador

VetclassChile





Clínica Veterinaria Diego Silva S.A.
Av. Diego Silva 1690. Conchalí. 02-7362061

CARTA DE RECOMENDACIÓN

A quien corresponda:

Junto con saludar, me permito recomendar a Anaís Catalina Melimán Suarez, RUT [REDACTED], quien se desempeñó como Técnico Veterinaria en el área de hospitalización de la Clínica Veterinaria Diego Silva durante el período comprendido entre mayo 2021 y diciembre 2025.

Durante su desempeño Anaís se destacó especialmente en el cuidado integral de pacientes hospitalizados, con énfasis en el manejo postquirúrgico. Demostrando un alto nivel de responsabilidad en la monitorización de signos vitales, administración de tratamientos, manejo del dolor y cumplimiento de indicaciones médicas, asegurando en todo momento el bienestar y la recuperación óptima de los pacientes.

Se caracteriza por su trato empático, delicado y respetuoso hacia los animales, así como por su capacidad para actuar con criterio y calma en situaciones de alta demanda o urgencia. Posee habilidades en el manejo de pacientes críticos, mantención de condiciones de higiene y bioseguridad, y apoyo eficiente en procedimientos clínicos.

Asimismo, destaca por su compromiso, puntualidad y excelente disposición para el trabajo en equipo, siendo un apoyo confiable tanto para médicos veterinarios como para sus compañeros de trabajo.

Por todo lo anterior, recomiendo plenamente a Anaís, especialmente para desempeñarse en áreas de hospitalización y cuidados postquirúrgicos, donde estoy seguro/a será un gran aporte.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Juliet Alvarado Camacaro.
Coordinadora equipo Técnico
Hospital CVDS

CLINICA VETERINARIA DIEGO SILVA S.A

Av. Diego Silva #1690 - Comuna de Conchalí
Región Metropolitana - Santiago de Chile

Email: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Atentamente Clínica Veterinaria Diego Silva Santiago, Abril del 2026.



ABORDAJE DE DISTOCIAS Y NEONATOLOGÍA EN CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES

Se otorga el presente certificado a

Francis Catalina Meliman Suarez

por su participación en la capacitación impartida de
forma online sobre "Abordaje de distocias y neonatología
en clínica de pequeños animales" dictada por la Dra.

Victoria Risso.

19 de Octubre de 2024

Romina Guardia Macías

Romina Guardia Macías
Médico veterinario

Coordinador

VetclassChile



VET CLASS
LA GUÍA DEL VET

Camila Fara González

Camila Fara González
Médico veterinario

Coordinador

VetclassChile



ESTRÉS Y CONDUCTA INFLUENCIA EN PATOLOGÍAS DERMATOLÓGICAS FELINAS

Se otorga el presente certificado a

Fraus Catalina Melman Suarez

por su participación en la capacitación impartida de forma
online sobre "Influencia del estrés y conducta en patologías
dermatológicas felinas" dictada por la

Dra. Consuelo Serrano

18 de Diciembre de 2024



Romina Guardia Macías
Médico veterinario

Coordinador

VetclassChile



VET CLASS
LA GUÍA DEL VET



Camila Fara González
Médico veterinario

Coordinador

VetclassChile

ACKNOWLEDGMENTS

Abstract

IDENTIFICACION DEL OFERENTE, DECLARACION JURADA SUPLENTE Y ACEPTACION DE BASES

PROFESSOR AND HIS MEMBERSHIP

REF ID: A3321317

DOMESTIC-CALENDARING

REF ID: A66000

FBI - MEMPHIS - CR 44-1987

TÍTULO TÉCNICO PROFESIONAL: Técnico en veterinaria (producción, manejo

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: Cálculo for ensembles de la Ecuación y la Ecuación de Capas en Ecuación, Cálculo en Ecuación, Demografía, Ecuación de la Ecuación de Diagnóstico y Ecuación de la Ecuación en Ecuación, Ecuación y Ecuación.

3. a) Próbuję liczenie deklaracji

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases de convocatoria y en los antecedentes que rigen la selección, incluidas las restricciones o exclusiones (económicas, jurídicas y/o modificaciones) en especial la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativo, especialmente el contrato de compras públicas y estar atento a las publicaciones diarias en la página web de las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe que ni personalmente ni a través de terceros he encontrado obstáculos o las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N° 19.575, de Bases de la Administración del Estado, de la Ley N° 19.459 de Probidad y en la Ley N° 19.385 y su Reglamento de Contratos Públicos, pudiendo Contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Chillan.

Seva la veracidad de estas declaraciones a la categoría de verdad, dentro de mi ámbito, conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHA DE AOSTA DE 2021

CONTRATACION DE SERVICIO DE LUNO CONEY-PIO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

FORMATO N° 1

OPORTA CONCHALI

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TÉCNICO VETERINARIO

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL:

El oferente certifica que la oferta es unánime y definitiva.

Descripción	Valor Neto Indicador (sin impuesto)	Valor del Impuesto	Total Indicador (con impuesto) 15.25%
Servicio Técnico Veterinario	\$ 703.425	\$ 126.575	1536.000

- Para el caso de las boletas de honorarios, se debe considerar que la ley 21.131 establece que a partir del 1 de enero de 2026 el porcentaje de retención es del 15,25%.

FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALI, 20 DE ABRIL DE 2024

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TÉCNICO VETERINARIO

CONCHALI

GOBIERNO REGIONAL DE CONCHALI

FORMAIO N°3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TÉCNICO VETERINARIO

NOMBRE OFERENTE

N°	Titulante	Descripción de experiencia	Tipo de centro de salud de destino	Fecha de inicio del contrato	Fecha de término del contrato
1	Servicios independientes Gonzalo Muñoz veterinario	Cuidado de pacientes hospitalizados, asistir al médico en consulta convencional y urgencia, administrar tratamientos a pacientes, atención de público, gestión de agendas y horas médicas, asistir cirugías, manejo de inventario y caja entre otros.	Caja de recomendación	Mayo 2021	Diciembre 2021
2	Clinica veterinaria Diego Silva	Cuidado de pacientes hospitalizados, asistir al médico en consulta convencional y urgencia, atención en población, administrar tratamientos a pacientes, atención de público, gestión de agendas y horas médicas, asistir cirugías, toma de radiografías, manejo de inventario y caja entre otros.	Caja de recomendación	Mayo 2021	Diciembre 2021

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TÉCNICO VETERINARIO

CONCHALI

MINISTERIO DE CONCHALI

Nº	Cursos	Asistencia y asistencia en casos de emergencias	Corte	Mayo 2021	Diciembre 2021
1	Valeriano	Asistencia y asistencia en casos de emergencias	Corte		
2	Diego Riva	Asistencia y asistencia en casos de emergencias	Recomendación		

NOTAS:

- Para cada experiencia indicada se debe adjuntar certificado o corte de recomendación debidamente firmado, timbrado y con sello del jefe directo o director adjunto o de la forma de ejecución del servicio por la contratante.
- En caso de los contratos provenientes de licitaciones con entidades públicas se deberá indicar en este formato el N° de ID de Mercado Público de la licitación.
- La experiencia que no sea acreditada mediante certificado firmado, timbrado, sellado o correo por jefe directo, no será considerado.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALI 20 DE Abril DE 2021

FORMATO Nº 4

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Por medio del presente documento y conforme a lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 1 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 12 del 2001, indica lo siguiente:

La empresa o persona natural **FRANCISCA RIVERA RIVERA** RUT 20.171.740.1, que cuenta con la existencia de Programa de Integridad y Risco Empresarial, los cuales son:

CONTINUACIÓN DE SERVICIO DE TÉCNICO VETERINARIO



CONCHALI

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Elaborar y/o modificar el programa de trabajo de la empresa, además de contar con la documentación que respalda el programa y datos de asistencia de los técnicos al personal dando a conocer el programa.

Mencionar tipo de documentación adjunta que se está presentando y referencias del programa de integridad.

N°	tipo de documentación adjunta
1	
2	
3	
4	
5	

FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALI, 20 DE ABRIL DE 2021

CONTRATACION DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Abastecimiento.

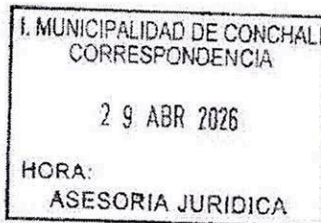
888366
Ignacio
MEMORÁNDUM N° 230 /2026. -

Conchalí, 29 de Abril de 2026

DE: JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

A: CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

SOLICITA TRAMITACIÓN DE CONTRATO QUE SE INDICA.



Solicito a usted tramitar contrato de licitación pública "**CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO**" ID ChileCompra: 2296-17-LE26, en el cual se establece la contratación de 02 técnicos veterinarios, por el periodo desde el mes de mayo al 31 de diciembre 2026 o en su defecto, desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra, la cual será emitida una vez se formalice el Decreto que aprueba el Contrato hasta el 31 de Diciembre 2026, cuya adjudicación fue sancionada mediante Resolución N°37 del 23 de Abril 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicación según orden de prelación N°1:

Razón Social:	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ
R.U.T.:	[REDACTED]
Código y actividad económica SII:	750002 - ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TÉCNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTA
Objeto de la contratación.	CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO
Oferta económica:	PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE: \$13.280.000.-, SEGÚN CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N°11, PARA AMBOS SERVICIOS TÉCNICOS VETERINARIOS, ENTENDIENDOSE UN MONTO DISPONIBLE DE \$6.640.000.- POR CADA ADJUDICATARIO. MONTO MENSUAL OFERTADO: \$830.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
Plazo de entrega:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERÁ ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

Adjudicación según orden de prelación N°2:

Razón Social:	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA
R.U.T.:	██████████
Código y actividad económica SII:	750002 - ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TÉCNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTA
Objeto de la contratación.	CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO
Oferta económica:	PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE: \$13.280.000.-, SEGÚN CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N°11, PARA AMBOS SERVICIOS TÉCNICOS VETERINARIOS, ENTENDIENDOSE UN MONTO DISPONIBLE DE \$6.640.000.- POR CADA ADJUDICATARIO.
	MONTO MENSUAL OFERTADO: \$830.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
Plazo de entrega:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERÁ ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y demás anexos publicados.

Se adjunta la totalidad de los antecedentes de Adjudicación y Licitación.

Saluda atentamente a usted.

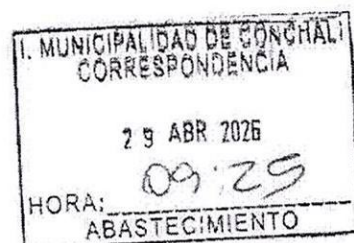


JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
Departamento de Abastecimiento

JFF/GSS
Distribución:
- Jurídico
- Rentas
- Contabilidad
- Archivo (2)



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°269/2026

Pre-Obligación 11

Día	Mes	Año
28	04	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

GUÍA DE PEDIDO		CERTIFICADO FACTIBILIDAD		LICITACIÓN	MEMO DIREM-ABASTECIMIENTO	
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	N°	FECHA
28056	25/03/2026	11	27/03/2026	2296-17-LE26	227	28/04/2026

Descripción:

Se emite Certificado de disponibilidad presupuestaria solicitado por el Departamento de Abastecimiento. Con el fin de continuar con el proceso de adjudicación de la Licitación 2296-17-LE26, denominada "Contratación de Servicio Técnico Veterinario", en el cual se establece la contratación de 02 técnicos veterinarios, desde el mes de Mayo al 31 de Diciembre 2026 o en su defecto, desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra. Cuya oferta económica para adjudicar corresponde a un monto total \$13.280.000, el cual se desglosa para ambos servicios técnicos veterinarios, por un monto total de \$6.640.000, con un monto mensual ofertado de \$830.000 impuestos incluidos.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2208999006	Otros Servicios Generales	\$ 13.280.000
	TOTAL	\$ 13.280.000



Nicole Fuentes Reyes
Dépto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El presente documento, acredita la disponibilidad presupuestaria en la cuenta del año 2026.

[Handwritten signature]
ABASTECIMIENTO

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ

RUT Contribuyente: [REDACTED]

Fecha de realización de la consulta: 28-04-2026 11:05:31

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 09-02-2026

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE	750002	Segunda	No	09-02-2026

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



Factura (F)	Factura No Afecta o Exenta (FE)	Factura de Compra (FC)
Liquidación Factura	Nota de Crédito (NC)	Nota de Débito (ND)

Buscar

#	Documento	Año última autorización
1	Boletas De Honorarios Electronicas	2026

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior 1 Siguiente

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, dirijase a Consulta de documentos autorizados.

Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas

- UT
- DOL
- UTMUTA-IPC
- Datos y valores

Normativa y legislación

- Circulares
- Resoluciones
- Consultas públicas de normas

Redes Sociales y APPs

- Instagram
- LinkedIn
- X

Sitios de interés

- Aplicaciones y documentos
- Licitaciones del SII
- Sitios de gobierno

Sobre el SII

- Nuestro Servicio
- Trabaja con nosotros
- Gestión y estadísticas

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA

RUT Contribuyente: [REDACTED]

Fecha de realización de la consulta: 28-04-2026 10:05:56

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 22-12-2020

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE	750002	Segunda	No	22-12-2020

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

Factura (F)	Factura No Afecta o Exenta (FE)	Factura de Compra (FC)
Liquidación Factura	Nota de Crédito (NC)	Nota de Débito (ND)

888085



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Abastecimiento

MEMORÁNDUM N° 227 / 2026. -

Conchalí, 28 de abril, 2026.

DE: JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

A: NICOLE FUENTES REYES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

MAT: SOLICITUD CDP

Por medio del presente, quisiera solicitar a usted la emisión de certificado de disponibilidad presupuestaria, para continuar con el proceso de adjudicación, correspondiente a la licitación N°2296-17-LE26, denominada, "**CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO**", en el cual se establece la contratación de 02 técnicos veterinarios, por el periodo desde el mes de mayo al 31 de diciembre 2026 o en su defecto, desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra, la cual será emitida una vez se formalice el Decreto que aprueba el Contrato hasta el 31 de Diciembre 2026, cuya oferta económica se desglosa conforme al siguiente detalle:

Presupuesto total disponible: \$13.280.000.-, según certificado de factibilidad N°11, para ambos servicios técnicos veterinarios, entendiéndose un monto disponible de \$6.640.000.- por cada adjudicatario.

MONTO MENSUAL OFERTADO: \$830.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.

Es imprescindible la celeridad para terminar el proceso de adjudicación.

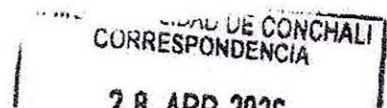
Se adjunta:
Acta de Evaluación
Pre-obligación
Guía de pedido

Saluda atentamente a usted



Juan Carlos Feria Figueroa
Departamento de Abastecimiento

GGs
Distribución:
- CYP
- Archivo



Muchas gracias, saludos cordiales.



Carla Nilo Ayala
Depto. de Higiene Ambiental y Zoonosis - DIMAO
Ilustre Municipalidad de Conchalí

Directo: [REDACTED]
carlanilo@conchali.cl
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

De: guillermo.gonzalez@conchali.cl <guillermo.gonzalez@conchali.cl>
Enviado el: miércoles, 15 de abril de 2026 12:51
Para: 'NILO AYALA CARLA DEL PILAR' <carlanilo@conchali.cl>
CC: 'Juan Carlos Feria' <juan.feria@conchali.cl>; 'CUEVAS FORNE VALERIA ANDREA MARGOT'
[REDACTED]
Asunto: CONSULTAS LICITACION PUBLICA | CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO. ID:2296-17-LE26.

Estimada Carla,

Mediante el presente, remito consultas ingresadas conforme a la licitación pública "CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO" ID:2296-17-LE26, para su respuesta. Las respuestas tienen plazo para ser ingresadas a en la plataforma mercado público el día de mañana 16 de abril a las 17:30 horas.

Nº	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (2)
1	10-04-2026 18:57:35	Buenas tardes, en las bases se indica que el horario requerido es de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas, miércoles extensión horaria de atención hasta las 20:00 horas, viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 08:30 a 14:00 horas. La consulta es, ¿entre los 2 técnicos veterinarios deben turnarse para dar cobertura al servicio en todo ese horario? Responder
2	10-04-2026 18:58:48	Buenas tardes, ¿se permite subcontratación? Responde Abastecimiento.

Quedo atento,

Saludos cordiales.



Guillermo González Saldaña.

Administrador Público
Departamento de Abastecimiento
Ilustre Municipalidad de Conchalí

Anexo: [REDACTED]
guillermo.gonzalez@conchali.cl
www.conchali.cl



RV: Consulta licitación Tec Vet

Desde Juan Carlos Fera <juan.feria@conchali.cl>

Fecha: Lun 13-04-2026 14:52

Para: guillermo.gonzalez@conchali.cl

CC: carlanito@conchali.cl <carlanito@conchali.cl>; 'PEREZ OXA CARMEN GLORIA' <cperez@conchali.cl>

Buenas tardes Guillermo,

Junto con saludarlo, favor proceder en formular documento Aclaratoria para ingresarse a la Plataforma de Mercado Público, según la propuesta pública en comento. Ello, con el propósito de prevalecer un procedimiento abierto a los oferentes interesados, aplicando la transparencia, libre concurrencia, igualdad de los oferentes, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Se agradece vuestra gestión y trabajos a realizar.

Atte.,



Juan Carlos Fera Figueroa
Administrador Público
Encargado de Abastecimiento
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Director: 228286191 Celular: 228286100
Juan.feria@conchali.cl
www.conchali.cl

De: Carla Nilo

Enviado el: lunes, 13 de abril de 2026 14:53

Para: juan.feria@conchali.cl

Asunto: Consulta licitación Tec Vet

Hola Juan Carlos te llamé pero no contestaste. En la licitación de los técnicos veterinarios 2026, el formato N°1 mantiene el nombre de la licitación del año pasado, lo cual está erróneo. Consulta, ¿deben modificarlo para que la gente puede postular o no es necesario?



FORMATOS _EDI...ERINARIO.docx



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

FORMATO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y ACEPTACIÓN DE BASES

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS

PROPONENTE:

RUT o C.I.:

DOMICILIO:

COMUNA:

TELÉFONO:

EMAIL:

TÍTULO TÉCNICO/PROFESIONAL:

(Debe adjuntar título de forma obligatoria)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases administrativas y demás antecedentes que rigen la licitación (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el portal de compras públicas y estar atento a sus publicaciones diariamente, de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; de la Ley N°19.653 de Probidad; y de la Ley N°19.886 y su Reglamento, de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Conchalí.

Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALI, DE DE 20.....

Licitación ID: 2296-17-LE26

CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO

Responsable de esta licitación: MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

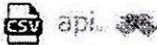
Fecha de Cierre: 21-04-2026 15:00:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 34

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

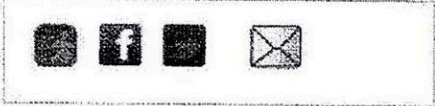


Descargar ficha



Publicada

Faltan 11 días para que cierre esta licitación.



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cuadro de clientes



Aclaración de clientes



Adjudicación



Orden de compra



Certificación de habilitación



Participantes

Productos o servicios

1	Profesionales	8 Mes.
	Cod: [REDACTED]	
	SERVICIO TECNICO VETERINARIO, SEGUN TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA.	

Contenido de las bases

1. Características de la licitación
2. Organismo demandante
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato

3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO

Estado: Publicada

Descripción: SE REQUIERE LA CONTRATACION DE 2 TECNICOS VETERINARIOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA "SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALINOS 2026.

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato Se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Unidad de compra: Depto. Adquisiciones

R.U.T.: 69.070.200-2

Dirección: Independencia 3499

Comuna: Conchalí

Región en que se genera la licitación: Región Metropolitana de Santiago

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 21-04-2026 15:00:00

Fecha de Publicación: 10-04-2026 9:43:08

Fecha inicio de preguntas: 10-04-2026 15:00:00

Fecha final de preguntas: 15-04-2026 12:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 16-04-2026 17:30:00

Fecha de acto de apertura técnica: 21-04-2026 15:01:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 21-04-2026 15:01:00

Fecha de Adjudicación: 24-04-2026 16:30:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- SEGUN BASES

Documentos Técnicos

1.- SEGUN BASES

Documentos Económicos

1.- SEGUN BASES

[Subir](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 PRESENCIA LOCAL DE PROVEEDORES	SEGUN BASES	10%
2 OFERTA ECONÓMICA	SEGUN BASES	80%
3 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	SEGUN BASES	2%
4 PROGRAMA DE IDENTIDAD	SEGUN BASES	3%
5 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	SEGUN BASES	5%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	2208999006
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	MONTO DISPONIBLE CON IVA
Tiempo del Contrato	8 Meses
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Cheque
Nombre de responsable de pago:	LORENZO MOLINA RAMIREZ
e-mail de responsable de pago:	pagoproveedores@conchali.cl
Nombre de responsable de contrato:	CARLA NILO AYALA
e-mail de responsable de contrato:	
Teléfono de responsable del contrato:	56-22-8286-460
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

[Subir](#)

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "OFERTA ECONOMICA". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PRESENCIA LOCAL DE PROVEEDORES". En caso de continuar el empate, se adjudicará al oferente que hubiese tenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PLAZO DE ENTREGA". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "SELLO EMPRESA MUJER", de continuar el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PROGRAMA DE INTEGRIDAD" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "REQUISITOS FORMALES".

[Subir](#)

10. Demandas ante el Tribunal de Contratación Pública

No cuenta con demandas ante el Tribunal de Contratación Pública.

[Subir](#)**Cerrar**



Dirección de Asesoría Jurídica



MEMORÁNDUM N° 209 / 2026

FECHA : 08 de abril de 2026

DE : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

A : JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

Junto con saludar, en relación a su requerimiento por medio del Memorándum N°167 de fecha 31.03.2026, sobre Licitación Pública **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO"** mediante el presente, remito a usted Bases Administrativas, visadas por esta Dirección, sin observaciones.

Saluda atentamente,



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
ABOGADA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

8846ZZ



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Abastecimiento.

Ignacio

MEMORÁNDUM N° 167 /2026. -

Conchalí, 31 de Marzo de 2026.

DE: PATRICIO SAAVEDRA MUNOZ.
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

A: CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECCIÓN (S) DE ASESORÍA JURÍDICA.

MAT: LO QUE SE INDICA.

Estimada Directora,

Mediante el presente, en consideración a que los actuales procedimientos internos que regulan los procesos de compra que lleva a cabo la municipalidad, y en particular los desarrollados por el Departamento de Abastecimiento, solicito a usted la Visación de Bases Administrativas que requieren las compras generadas en la unidad de abastecimiento, que incluye la firma del Visador Jurídico que establece el Artículo 13 de la Ley de Compras Públicas.

1. Tipo de Acto Administrativo: Visación de Bases Administrativas.
2. Nombre Requerimiento: "CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO".
3. Monto Presupuestado: \$13.280.000.- disponible, considerando \$830.000.- mensuales por cada técnico veterinario.
4. Modalidad de Compra: Licitación Pública.
5. Dirección Requiriente: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
6. Fecha Solicitud de Visación: 31 de marzo de 2026.
7. Decreto de Contrato: Si requiere.
8. Operador Mercado Público: Guillermo González Saldaña.

Se adjunta:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formatos editables.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Saluda atentamente.-



PATRICIO SAAVEDRA MUNOZ

1. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

VISACIÓN JURÍDICA | N° 14 /2026

CONCHALI, 31 DE MARZO DE 2026.

**DE: PATRICIO SAAVEDRA MUNOZ.
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.**

**A: CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA (S) DE ASESORÍA JURÍDICA.**

**MAT: SE SOLICITA VISACIÓN JURÍDICA EN FUNCIÓN AL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO N°661
"DEL REGISTRO DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN UN PROCESO DE COMPRA Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL".**

Estimada Directora,

En consideración a que los actuales procedimientos internos que regulan los procesos de compra que lleva a cabo la municipalidad, y en particular los desarrollados por el Departamento de Abastecimiento, solicito a usted la Visación de Bases Administrativas que requieren las compras generadas en la unidad de abastecimiento, que incluye la firma del Visador Jurídico que establece el Artículo 13 de la Ley de Compras Públicas.

1. Tipo de Acto Administrativo: Visación de Bases Administrativas.
2. Nombre Requerimiento: "CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO".
3. Monto Presupuestado: \$13.280.000.- disponible, considerando \$830.000.- mensuales por cada técnico veterinario.
4. Modalidad de Compra: Licitación Pública.
5. Dirección Requiriente: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
6. Fecha Solicitud de Visación: 30 de marzo de 2026.
7. Decreto de Contrato: Si requiere.
8. Operador Mercado Público: Guillermo González Saldaña.

Se adjunta:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formatos editables.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Saluda atentamente a usted,



CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.:11

27 MAR 2026

15.53

GLOSA : Prog.Serv.Veterinarios caninos y felinos conchalinos/26.M-6/

CUENTA	PRESUP. VIGENTE	OBLIG. ACUMULADA	OBLIG. PARCIAL	SALDO DISPONIBLE
2152208999006	149.422.000	3.589.016	15.620.000	29.619.432
2152208999006	149.422.000	3.589.016	18.260.000	29.619.432
2152204004002	50.000.000	6.177.082	10.000.000	2.630.918
2152204004002	50.000.000	6.177.082	21.192.000	2.630.918
2152204004002	50.000.000	6.177.082	10.000.000	2.630.918

OBSERVACIONES

GUIA N°28056 SOLICITADO POR DIMAO - ZOONOSIS, LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DE 2 TECNICOS VETERINARIOS POR EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE POR 8 MESES, MONTO MENSUAL \$830.000 = \$6.640.000 X 2 = \$13.280.000 , PARA SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALI/26 - DE.N°41 19/01/26 - CDP.N°15 07/01/26
CONTABILIDAD

IMPUTACION 2208999006 GROS SERVICIOS GENERALES POR \$13.280.000

665



NICOLE FUENTES REYES

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Distribucion

Unidad Solicitante

Presupuesto

Archivo

ENTENO ARAVENA
Municipal
Unidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 11

Fecha: 07/01/2026

Glosa: Prog.Serv.Veterinarios caninos y felinos conchalinos/26.M-6/26 DIMAO

Rut/Nombre:

Presb./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152208999006	Otros Servicios Generales						
2 Servicios a la C 130700		15.620.000	149.422.000	3.589.016	145.832.984	116.213.552	29.619.432
2152208999006	Otros Servicios Generales						
2 Servicios a la C 130700		19.250.000	149.422.000	3.589.016	145.832.984	116.213.552	29.619.432
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
2 Servicios a la C 130700		10.000.000	50.000.000	6.177.082	43.822.918	41.192.000	2.630.918
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
2 Servicios a la C 130700		21.192.000	50.000.000	6.177.082	43.822.918	41.192.000	2.630.918
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
2 Servicios a la C 130700		10.000.000	50.000.000	6.177.082	43.822.918	41.192.000	2.630.918
TOTALES:		75.072.000					

EMITIDO POR jacqueli : Jacqueline Zenteno Aravena

AUTORIZADO POR



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
AÑO 2026

**Términos Técnicos
de Referencia**

***Programa "Servicios veterinarios para
caninos y felinos conchalinos 2026"***
Técnicos Veterinarios

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

UNIDAD TÉCNICA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO Y ORNATO - ZOONOSIS

FINANCIAMIENTO: Municipal

1. GENERALIDADES

- 1.1 Se requiere contratar servicio profesional de 2 Técnicos Veterinarios para la ejecución de Programa **"Servicios veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026"** **Técnicos Veterinarios** el cual tiene por objetivo asistir al Médico Veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triplefelina y desparasitación de animales domésticos.
- 1.2 Los beneficiarios directos del programa son todos los vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí que consultan por perros y/o gatos bajo su cuidado.
- 1.3 El presupuesto total disponible para el servicio es de \$830.000 mensual impuestos incluidos por cada técnico veterinario.

2. Descripción del Servicio

- 2.1 La veterinaria municipal ejecuta y desarrolla control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triplefelina, desparasitación de animales domésticos, entre otras labores. El equipo de especialistas puede, a su vez, ejecutar actividades asociadas al control de caninos callejeros y capacitar a la comunidad en programas de tenencia responsable de mascotas.

De este modo, el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis ofrece una variada gama de servicios en los que también se encuentran incluidas visitas a domicilio [REDACTED]

vecinos que presentan dificultades en el traslado de sus mascotas para sus respectivos controles. Esta área está orientada a velar por la protección de las mascotas de nuestros vecinos y vecinas, además de orientar y concientizar sobre la tenencia responsable de ellas.

A raíz de la gran cantidad de mascotas en Conchalí y de la preocupación de sus dueños por las enfermedades zoonóticas que existen (transmisibles al humano), es que la Dirección Municipal de Medio Ambiente Aseo y Ornato asume con gran responsabilidad esta tarea, asesorándose con profesionales del área para dar soporte y respuesta a los requerimientos de los vecinos de la comuna.

La identificación de las mascotas o animales de compañía de la especie canina y felina, se efectuarán mediante la implantación de un microchip y será requisito para su inscripción en el Registro Nacional de Mascota o Animales de Compañía a cargo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, además que tienen que cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 de la Ley 21.020.

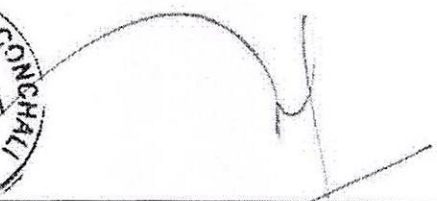
- 2.2 Los operativos físicos se realizarán en el Centro Veterinario Municipal del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis ubicado en La Palmilla 3673, donde se ejecutará la atención primaria de vacunas, tratamientos de las mascotas, cirugías de esterilización y control de la población animal de la comuna. Los operativos en terreno se realizarán en lugares estratégicos de la comuna como plazas, metros, juntas vecinales, etc.
- 2.3 Las labores a realizar por el Técnico Veterinario considera la recepción de los vecinos de nuestra comuna de Conchalí y asistir al profesional Médico Veterinario en las labores de esterilizaciones, consultas, control y/o vacunas de las mascotas a realizarse en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis o en los operativos comunales en terreno.

comenzará a regir nuevamente a partir de la presentación del Estado de Pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

4. REQUISITOS DE SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL

- 4.1 El perfil técnico profesional requerido para el presente servicio es Técnico Nivel Superior en Veterinaria, para lo cual se exige que el técnico encargado (a) de la prestación del servicio cuente con título nivel superior de Técnico Veterinario, disponibilidad de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas, miércoles extensión horaria de atención hasta las 20:00 horas, viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 08:30 a 14:00 horas. Estos horarios pueden estar sujetos a modificaciones de acuerdo con el servicio, manteniendo siempre el inicio de la jornada. Debe tener excelente atención al público.
- 4.2 Se requiere que el profesional encargado de la prestación del servicio cuente con experiencia comprobable de 3 años en clínica veterinaria menor en entidades públicas (municipalidades) y/o establecimientos privados, conocimiento de preparación y lavado de instrumental quirúrgico, llenado de fichas y excelente atención al público. Los certificados de experiencia presentados deben ser extendidos por su Director o Jefe Superior, deben ser en positivo y deben estar vigentes al momento de la postulación. Se solicita profesional proactivo y que tenga buena disposición con la comunidad.




VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA "SERVICIOS VETERINARIOS
PARA CANINOS Y FELINOS
CONCHALINOS 2026".

CONCHALI, 19 ENE 2026

DECRETO EXENTO N°

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N°19 del 12.01.2026 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°15 del 07.01.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N°6 del 05.01.2026 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato que adjunta Programa "Servicios Veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026" foliado de 1 a 6; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA "SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALINOS 2026" (foliado de 1 a 6), por un monto de \$75.072.000 (setenta y cinco millones setenta y dos pesos), el cual tiene por objetivo general ayudar a la comunidad Conchalina a mantener el bienestar animal de sus mascotas y evitar posible transmisión de enfermedades hacia la población como enfermedades de Mascotas y lo importante que es registrarse por ella y aplicar las normativas vigentes.

La actividad de servicio de médicos veterinarios se ejecutará desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2026, con una duración total de 11 meses, conforme a lo detallado en la tabla que se presenta a continuación, según lo indicado en el Memorandum N°19 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

REQUERIMIENTO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO	MONTO ANUAL IMPUESTO INCLUIDO	IMPUTACION	MODALIDAD Y ADQUISICION
Servicios Medico Veterinario (1)	\$1.420.000	\$15.620.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Servicios Técnico Veterinario (2)	\$830.000 cada uno.	\$18.260.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Insumos médicos para consultas y tratamientos.		10.000.000	22.04.004.002 Para Programas de Higiene Ambiental.	Licitación Pública
Insumos médicos vacunas.		\$21.192.000		
Insumos médicos para esterilizaciones - chip.		\$10.000.000		
Total 11 meses		\$75.072.000		



IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Monto
2208999006	Otros Servicios Generales	\$33.880.000
2204004002	Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)	\$41.192.000
TOTAL		\$75.072.000

El Programa foliado del 1 al 3, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que
señala, hecho ARCHIVASE.



RVF/DBF/por.-
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal - Jurídico - Alcaldía
Control - DAF- RENTAS - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°15/2026

Pre-Obligación 11

Día	Mes	Año
07	01	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	

Documentación:

				MEMO		
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA	UNIDAD
				06	05/01/2026	DIMAO

Descripción:

Se emite documento solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Con el fin de gestionar el Programa "Servicios veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026"

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
2208999006	Otros Servicios Generales	\$ 33.880.000
2204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	\$ 41.192.000
TOTAL		\$ 75.072.000



Nicole Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2026.

CLAUDIA CLAUDIA ZUÑIGA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

15: 845173



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
AÑO 2026

**Términos Técnicos
de Referencia**

***Programa "Servicios veterinarios para
caninos y felinos conchalinos 2026"***
Técnicos Veterinarios

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

UNIDAD TÉCNICA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO Y ORNATO - ZOONOSIS

FINANCIAMIENTO: Municipal





1. GENERALIDADES

- 1.1 Se requiere contratar servicio profesional de 2 Técnicos Veterinarios para la ejecución de Programa "Servicios veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2024" Técnicos Veterinarios el cual tiene por objetivo asistir al Médico Veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triplefelina y desparasitación de animales domésticos.
- 1.2 Los beneficiarios directos del programa son todos los vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí que consultan por perros y/o gatos bajo su cuidado.
- 1.3 El presupuesto total disponible para el servicio es de \$830.000 mensual impuestos incluidos por cada técnico veterinario.

2. Descripción del Servicio

- 2.1 La veterinaria municipal ejecuta y desarrolla control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triplefelina, desparasitación de animales domésticos, entre otras labores. El equipo de especialistas puede, a su vez, ejecutar actividades asociadas al control de caninos callejeros y capacitar a la comunidad en programas de tenencia responsable de mascotas.

De este modo, el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis ofrece una variada gama de servicios en los que también se encuentran incluidas visitas a domicilio mediante el uso de la Clínica Móvil, beneficiando en gran parte a los vecinos que presentan dificultades en el traslado de sus mascotas para sus respectivos controles. Esta área está orientada a velar por la protección de las mascotas de nuestros vecinos y vecinas, además de orientar y concientizar sobre la tenencia responsable de ellas.

A raíz de la gran cantidad de mascotas en Conchalí y de la preocupación de sus dueños por las enfermedades zoonóticas que existen (transmisibles al humano), es que la Dirección Municipal de Medio Ambiente Aseo y Ornato asume con gran responsabilidad esta tarea, asesorándose con profesionales del área para dar soporte y respuesta a los requerimientos de los vecinos de la comuna.

La identificación de las mascotas o animales de compañía de la especie canina y felina, se efectuarán mediante la implantación de un microchip y será requisito para su inscripción en el Registro Nacional de Mascota o Animales de Compañía a cargo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, además que tienen que cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 de la Ley 21.020.

- 2.2 Los operativos físicos se realizarán en el Centro Veterinario Municipal del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis ubicado en La Palmilla 3673, donde se ejecutará la atención primaria de vacunas, tratamientos de las mascotas, cirugías de esterilización y control de la población animal de la comuna. Los operativos en terreno se realizarán en lugares estratégicos de la comuna como plazas, metros, juntas vecinales, etc.
- 2.3 Las labores a realizar por el Técnico Veterinario considera la recepción de los vecinos de nuestra comuna de Conchalí y asistir al profesional Médico Veterinario en las labores de esterilizaciones, consultas, control y/o vacunas de las mascotas a realizarse en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis o en los operativos comunales en terreno.

3. FORMA DE PAGO

- 3.1 El pago se efectuará en forma mensual, contra la recepción conforme de los servicios prestados en el período respectivo, la cual será certificada por la Unidad Técnica.

Para estos efectos, el contratista deberá emitir la correspondiente factura o boleta de honorarios asociada al vínculo contractual, la que deberá contar con la visación de la Unidad Técnica. La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de un plazo de 8 días corridos, contados desde la presentación de este. En caso de rechazo, dicho plazo



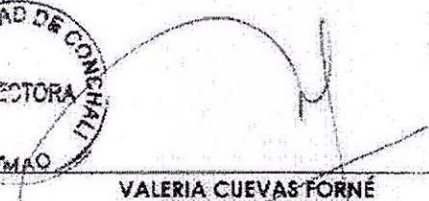


comenzará a regir nuevamente a partir de la presentación del Estado de Pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

4. REQUISITOS DE SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL

- 4.1 El perfil técnico profesional requerido para el presente servicio es Técnico Nivel Superior en Veterinaria, para lo cual se exige que el técnico encargado (a) de la prestación del servicio cuente con título nivel superior de Técnico Veterinario, disponibilidad de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas, miércoles extensión horaria de atención hasta las 20:00 horas, viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 08:30 a 14:00 horas. Estos horarios pueden estar sujetos a modificaciones de acuerdo con el servicio, manteniendo siempre el inicio de la jornada. Debe tener excelente atención al público.
- 4.2 Se requiere que el profesional encargado de la prestación del servicio cuente con experiencia comprobable de 3 años en clínica veterinaria menor en entidades públicas (municipalidades) y/o establecimientos privados, conocimiento de preparación y lavado de instrumental quirúrgico, llenado de fichas y excelente atención al público. Los certificados de experiencia presentados deben ser extendidos por su Director o Jefe Superior, deben ser en positivo y deben estar vigentes al momento de la postulación. Se solicita profesional proactivo y que tenga buena disposición con la comunidad.




VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
AÑO 2026

**Términos Técnicos
de Referencia**

***Programa "Servicios veterinarios para
caninos y felinos conchalinos 2026"
Técnicos Veterinarios***

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

UNIDAD TÉCNICA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO Y ORNATO - ZOONOSIS

FINANCIAMIENTO: Municipal

1. GENERALIDADES

- 1.1 Se requiere contratar servicio profesional de 2 Técnicos Veterinarios para la ejecución de Programa **"Servicios veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026"** Técnicos Veterinarios el cual tiene por objetivo asistir al Médico Veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triplefelina y desparasitación de animales domésticos.
- 1.2 Los beneficiarios directos del programa son todos los vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí que consultan por perros y/o gatos bajo su cuidado.
- 1.3 El presupuesto total disponible para el servicio es de \$830.000 mensual impuestos incluidos por cada técnico veterinario.

2. Descripción del Servicio

- 2.1 La veterinaria municipal ejecuta y desarrolla control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triplefelina, desparasitación de animales domésticos, entre otras labores. El equipo de especialistas puede, a su vez, ejecutar actividades asociadas al control de caninos callejeros y capacitar a la comunidad en programas de tenencia responsable de mascotas.

De este modo, el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis ofrece una variada gama de servicios en los que también se encuentran incluidas visitas a domicilio [REDACTED]

vecinos que presentan dificultades en el traslado de sus mascotas para sus respectivos controles. Esta área está orientada a velar por la protección de las mascotas de nuestros vecinos y vecinas, además de orientar y concientizar sobre la tenencia responsable de ellas.

A raíz de la gran cantidad de mascotas en Conchalí y de la preocupación de sus dueños por las enfermedades zoonóticas que existen (transmisibles al humano), es que la Dirección Municipal de Medio Ambiente Aseo y Ornato asume con gran responsabilidad esta tarea, asesorándose con profesionales del área para dar soporte y respuesta a los requerimientos de los vecinos de la comuna.

La identificación de las mascotas o animales de compañía de la especie canina y felina, se efectuarán mediante la implantación de un microchip y será requisito para su inscripción en el Registro Nacional de Mascota o Animales de Compañía a cargo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, además que tienen que cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 de la Ley 21.020.

- 2.2 Los operativos físicos se realizarán en el Centro Veterinario Municipal del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis ubicado en La Palmilla 3673, donde se ejecutará la atención primaria de vacunas, tratamientos de las mascotas, cirugías de esterilización y control de la población animal de la comuna. Los operativos en terreno se realizarán en lugares estratégicos de la comuna como plazas, metros, juntas vecinales, etc.
- 2.3 Las labores a realizar por el Técnico Veterinario considera la recepción de los vecinos de nuestra comuna de Conchalí y asistir al profesional Médico Veterinario en las labores de esterilizaciones, consultas, control y/o vacunas de las mascotas a realizarse en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis o en los operativos comunales en terreno.

comenzará a regir nuevamente a partir de la presentación del Estado de Pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

4. REQUISITOS DE SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL

- 4.1 El perfil técnico profesional requerido para el presente servicio es Técnico Nivel Superior en Veterinaria, para lo cual se exige que el técnico encargado (a) de la prestación del servicio cuente con título nivel superior de Técnico Veterinario, disponibilidad de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas, miércoles extensión horaria de atención hasta las 20:00 horas, viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 08:30 a 14:00 horas. Estos horarios pueden estar sujetos a modificaciones de acuerdo con el servicio, manteniendo siempre el inicio de la jornada. Debe tener excelente atención al público.
- 4.2 Se requiere que el profesional encargado de la prestación del servicio cuente con experiencia comprobable de 3 años en clínica veterinaria menor en entidades públicas (municipalidades) y/o establecimientos privados, conocimiento de preparación y lavado de instrumental quirúrgico, llenado de fichas y excelente atención al público. Los certificados de experiencia presentados deben ser extendidos por su Director o Jefe Superior, deben ser en positivo y deben estar vigentes al momento de la postulación. Se solicita profesional proactivo y que tenga buena disposición con la comunidad.



VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA "SERVICIOS VETERINARIOS
PARA CANINOS Y FELINOS
CONCHALINOS 2026".

CONCHALI, 19 ENF 2026

DECRETO EXENTO N° 41

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N°19 del 12.01.2026 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°15 del 07.01.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N°6 del 05.01.2026 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato que adjunta Programa "Servicios Veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026" foliado de 1 a 6; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA "SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALINOS 2026" (foliado de 1 a 6), por un monto de \$75.072.000 (setenta y cinco millones setenta y dos pesos), el cual tiene por objetivo general ayudar a la comunidad Conchalina a mantener el bienestar animal de sus mascotas y evitar posible transmisión de enfermedades hacia la población como enfermedades de Mascotas y lo importante que es registrarse por ella y aplicar las normativas vigentes.

La actividad de servicio de médicos veterinarios se ejecutará desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2026, con una duración total de 11 meses, conforme a lo detallado en la tabla que se presenta a continuación, según lo indicado en el Memorandum N°19 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

REQUERIMIENTO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO	MONTO ANUAL IMPUESTO INCLUIDO	IMPUTACION	MODALIDAD Y ADQUISICION
Servicios Médico Veterinario (1)	\$1.420.000	\$15.620.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Servicios Técnico Veterinario (2)	\$830.000 cada uno.	\$18.260.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Insumos médicos para consultas y tratamientos.		10.000.000	22.04.004.002 Para Programas de Higiene Ambiental.	Licitación Pública
Insumos médicos vacunas.		\$21.192.000		
Insumos médicos para esterilizaciones - chip.		\$10.000.000		
Total 11 meses		\$75.072.000		



IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Monto
2208999006	Otros Servicios Generales	\$33.880.000
2204004002	Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)	\$41.192.000
TOTAL		\$75.072.000

El Programa foliado del 1 al 3, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que
señala, hecho ARCHIVESE.



RVF/DBF/por-
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal - Jurídico - Alcaldía
Control - DAF- RENTAS - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/





Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°15/2026

Pre-Obligación 11

Día	Mes	Año
07	01	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	

Documentación:

				MEMO		
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA	UNIDAD
				06	05/01/2026	DIMAO

Descripción:

Se emite documento solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Con el fin de gestionar el Programa "Servicios veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026"

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
2208999006	Otros Servicios Generales	\$ 33.880.000
2204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	\$ 41.192.000
	TOTAL	\$ 75.072.000



Nicole Fuentes Reyes
Dep. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2026.

CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA
Rentas Municipales
Dep. Contabilidad y Presupuesto

15: 845173



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
AÑO 2026

**Bases
Administrativas**

"CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO"

Guía de pedido N°28056

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.
DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO.
DEPARTAMENTO: ZOONOSIS.
FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL.

1 OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Las presentes Bases están destinadas a regular el proceso de Licitación y posterior contrato de la denominada "**CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO**", según términos técnicos de referencia.

1.1 Descripción y objetivos:

La Ilustre Municipalidad de Conchalí requiere contratar servicio profesional de 2 Técnicos Veterinarios para la ejecución del Programa "**Prestaciones veterinarias para caninos y felinos conchalinos 2026**" Técnicos Veterinarios, el cual tiene como objetivo asistir al Médico Veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina, desparasitación de animales domésticos.

1.2 Requisitos de servicio técnico profesional

El perfil técnico profesional requerido para el presente servicio es Técnico Nivel Superior en Veterinaria, para la cual se exige que el técnico encargado(a) de la prestación del servicio cuente con título nivel superior de técnico Veterinario, con disponibilidad de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas, miércoles extensión horaria de atención hasta las 20:00 horas, viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 08:30 a 14:00 horas. Estos horarios pueden estar sujetos a modificaciones de acuerdo con el servicio, manteniendo siempre el inicio de la jornada. Debe tener excelente atención al público.

Se requiere que el profesional encargado de la prestación del servicio cuente con experiencia comprobable de 3 años en clínica veterinaria menor en entidades públicas (municipalidades) y/o establecimientos privados, conocimiento de preparación y lavado de instrumental quirúrgico, llenado de fichas y excelente atención al público. Los certificados de experiencia presentados deben ser extendidos por su Director o jefe superior, deben ser en positivo y vigentes al momento de la postulación. Se solicita profesional proactivo y que tenga buena disposición con la comunidad.

Lo anterior, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las presentes bases administrativas (BA), términos técnicos de referencia (TTR) y anexos publicados.

La Municipalidad adjudicará la presente licitación, según orden de prelación, a las ofertas que obtengan los dos mayores puntajes, pudiendo adjudicar a uno, a dos o declarar desierta la licitación, de acuerdo con las ofertas presentadas. Podrán resultar adjudicadas tanto personas naturales como personas jurídicas, en caso de estas últimas que oferten los 2 técnicos, será solamente adjudicada esa oferta.

2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

En la celebración del vínculo contractual de contratación objeto de esta licitación, las partes serán las siguientes:



2.1 Mandante:

La supervisión de la contratación de servicio técnico veterinario le corresponde a la Municipalidad de Conchalí.

- Razón social: Municipalidad de Conchalí.
- R.U.T.: 69.070.200-2.
- Dirección: Av. Independencia 3499.
- Comuna: Conchalí, Región Metropolitana de Santiago.

2.2 Unidad Técnica:

La Unidad Técnica es la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, a través de su Departamento de Zoonosis, el cual supervisará la correcta ejecución del vínculo contractual, visará el pago y velará por el fiel cumplimiento de las normas vigentes y las presentes BA.

2.3 El Contratista:

Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas y se encuentre en estado **Hábil** en portal de Mercado Público, según las causales descritas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886, quien tendrá la responsabilidad de ejecutar el servicio, conforme a las Bases y demás antecedentes que forman parte integrante del presente proceso licitatorio.

3 MODALIDAD, NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA

3.1 La presente licitación es de carácter público, en pesos chilenos, pagada previa recepción conforme por la Unidad Técnica, de la forma y oportunidad señaladas en el punto 9.7, Forma de Pago, de las presentes bases. La naturaleza jurídica de la presente licitación será a **SUMA ALZADA**.

3.2 Las ofertas deben expresarse electrónicamente, sin incluir impuestos, considerando la operatividad del Portal Mercado público.

3.3 Las ofertas se deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases, documentos que se adjuntan y que se publican junto al pliego de condiciones. Además de las aclaraciones, las consultas y respuestas a éstas, si las hubiere.

3.4 El oferente deberá considerar en ella todos los gastos que implique el cumplimiento del vínculo contractual, sea causado directa o indirectamente considerando, entre otros, los de personal, fletes o transporte, materiales, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía y arriendos.

3.5 El presupuesto total **disponible** para la presente contratación asciende a un monto de **\$ 13.280.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS**, considerando un presupuesto mensual disponible por cada técnico veterinario de \$830.000.- impuestos incluidos.

Lo anterior, por el periodo presupuestado desde 01 de mayo 2026 al 31 de diciembre 2026, o en su defecto, desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra, la cual será emitida una vez se formalice el Decreto que aprueba el Contrato hasta el 31 de Diciembre 2026, antecedente que los oferentes deberán considerar al momento de presentar su oferta económica.



4 PARTICIPANTES

4.1 Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas, que se encuentre en estado **Hábil** en portal de Mercado Público, cuyo giro esté relacionado con lo solicitado en esta propuesta pública, que tengan interés y que cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en las presentes Bases.

4.2 No podrán participar en esta licitación los oferentes que presenten las siguientes causales:

a) Haber sido condenado por delitos de cohecho, financiamiento del terrorismo y lavado de activos, y aquellas incluidas en las listas negras de las instituciones financieras multilaterales.

b) Haber sido condenado por delitos concursales y tributarios establecidos en el artículo 35 septies de la Ley de Compras Públicas.

c) Haber sido condenado por incumplimiento contractual respecto de un contrato con organismos sujetos a la Ley de Compras Públicas.

d) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o haber cometido infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años.

f) Haber sido condenado por los delitos que impidan celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecidos en los artículos 8 y 10 de la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica.

g) Que registre deudas previsionales o de salud con sus trabajadores dependientes, en los últimos 12 meses si es para ser parte del Registro o en los últimos dos años a la hora de contratar.

h) Que tenga deudas tributarias por más de 500 UTM en el último año o entre 200 y 500 UTM en los últimos dos años.

i) Quienes hayan proporcionado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados respecto de sus beneficiarios finales, y no hayan subsanado aquello dentro del plazo de 10 días desde que se requiera la enmienda de la información por parte de ChileCompra.

4.3 Por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entiende que los interesados conocen, revisan el Portal y aceptan las condiciones de las presentes Bases.

4.4 Para efectos del vínculo contractual que se genere entre las partes, será requisito que el Proponente esté habilitado para contratar con el Estado, según Registro de www.chileproveedores.cl.

4.5 En caso de no cumplir la oferta con lo exigido en numeral 5.4 de las presentes BA, y no fueran presentadas a través del Portal en los términos señalados, estas quedarán marginadas de las propuestas y no serán consideradas en la evaluación.

4.6 El oferente es responsable del correcto ingreso de la información requerida en plataforma de mercado público y de los anexos que, previamente, se han



mencionado, además deberá completar la información sobre su oferta y de los servicios ofertados.

4.7 La sola participación del oferente en la presente licitación y de la presentación de las ofertas, implica la aceptación irrestricta de la totalidad de las condiciones, cláusulas, obligaciones y términos dispuestos en este proceso licitatorio, a través de estas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que consten en el Portal.

5 PUBLICACIÓN DE BASES Y ANEXOS

5.1 Las Bases que rigen este proceso de licitación, los formatos a completar, y los otros documentos requeridos, serán publicados en el Portal donde los Interesados pueden acceder a ellos y descargar directamente a partir de la fecha de publicación.

5.2 Para efectos de la presente licitación, se considerarán días hábiles administrativos los días lunes a viernes, exceptuando sábado, domingo y festivos, y se considerarán corridos los días lunes a domingo, incluidos los festivos.

5.3 Anexos

Persona Natural:

a) Copia por ambos lados de cédula de identidad (vigente).

Persona Jurídica:

a) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación. En el caso de las sociedades anónimas, la existencia de la sociedad y sus modificaciones se verificará a través de escritura pública. Para el caso de presentación de certificados del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la antigüedad es no mayor a 30 días.

b) Certificado de Vigencia del o los representantes legales, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación. En el caso de las sociedades anónimas, a través de las escrituras de constitución del Directorio donde conste la delegación de facultades de representación. Para el caso de presentación de certificados del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la antigüedad es no mayor a 30 días.

En caso de que la representación legal indicada en esta certificación no sea consistente con la señalada en los formatos exigidos, estos se entenderán como no presentados. En el caso de que el representante legal de la empresa sea una persona jurídica, el oferente deberá acreditar la representación legal de la misma.

Si existe más de un representante legal, el oferente deberá acreditar las facultades de representación, especificando si pueden actuar de forma conjunta o separada.



5.3.1 Anexos Administrativos y Técnicos.

Los oferentes deberán presentar, a través del Portal, todos los antecedentes que se enumeran, en formatos Word, Excel, PDF o similar.

El plazo para la presentación de los anexos Administrativos y Técnicos vence el día y hora señalado en el Portal. Posteriormente se efectuará el acto de Apertura Electrónica de la propuesta, según calendario de la licitación informado en el Portal.

Formato N°1: Corresponde a la Identificación del Oferente, Declaración Jurada Simple y Aceptación de las Bases, debidamente firmado por el representante legal del oferente.

Formato N°2: Correspondiente a la "Oferta Económica", deberá indicar el valor mensual y total ofertado por el periodo con impuestos incluidos. Por otro lado, deberá ingresar al Portal su Oferta Económica, en Pesos Chilenos y en valores netos, según lo solicitado.

- Recordar que los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con otros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza de los precios cotizados, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.
- El Oferente debe considerar en su oferta todos los gastos, incluidos: materiales, servicios, equipos, derechos, impuestos, costos de garantía y en general todo cuanto implique gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Formato N°3: Corresponde a la "Experiencia del Oferente", debidamente firmado por el oferente o por su representante legal. El oferente debe contar con experiencia comprobable de a lo menos 3 años en clínica menor en la esfera pública y/o clínicas veterinarias privadas.

Para cada experiencia indicada en este formato se debe adjuntar certificado o carta de recomendación debidamente firmada y con información de contacto del Director o jefe directo a cargo de la entidad, en donde se especifique claramente la experiencia del oferente (especificando en día/mes/año el periodo contractual realizado), acreditando, de esta forma por la contraparte, la ejecución del servicio.

Formato N°4: Programa de Integridad, debidamente firmado por el representante legal. El oferente deberá indicar si posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el presente formato. A su vez, deberá adjuntar el referido programa de integridad y la evidencia de capacitación debidamente firmados como medio de verificación, lo cual también puede ser acreditado mediante un correo electrónico o acta suscrita de conocimiento de los trabajadores. En caso de que no se presente este formato debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido y no acompañe a su declaración la copia del programa de integridad y/o la evidencia de capacitación en cuestión.



Certificación de Estudios: Se debe presentar obligatoriamente copia de Certificado de Título o Título Técnico Profesional de acuerdo con el perfil profesional indicado en Numeral 1.2, de las Presentes Bases.

5.4 Aceptación o Rechazo de las ofertas

La Municipalidad de Conchalí deberá **RECHAZAR** las ofertas que omitan los siguientes formatos solicitados en las presentes bases.

Formato N°2, Numeral 5.3 de las presentes bases.

Formato N°3, Numeral 5.3 de las presentes bases.

Se entenderá por no presentación la omisión del documento, y por presentación incompleta cuando éste es ilegible, o incomprensible, o cuando falta alguna sección, párrafo o elemento del mismo que impida la comprensión de la propuesta del oferente.

6 CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

6.1 Las consultas que los Interesados quisieran formular deberán ser realizadas a través del foro electrónico disponible en el Portal, conectando el ID correspondiente a la presente licitación, en el plazo señalado y dentro del horario publicado en el calendario de la licitación.

6.2 Las consultas serán contestadas por las instancias técnicas de la Municipalidad de Conchalí, que tendrán participación en el presente proceso licitatorio, en el día y dentro del horario publicado en el portal de compras públicas.

6.3 Tanto las consultas como sus respuestas se entenderán incorporadas a las presentes Bases, en todo aquello que las complemente o rectifique y las eventuales aclaraciones, si existieren y formaran parte integrante del vínculo contractual.

7 COMISION DE APERTURA Y MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

7.1 Comisión de Apertura:

En este componente, el acto de Apertura se efectuará a través del sistema de información, concorde al artículo N°51, del reglamento de Compras Públicas. Posteriormente, la Municipalidad evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación. Asimismo, el proceso de evaluación será realizado en conformidad al Artículo N°54 y al Artículo N°56 del reglamento de Compras Públicas.



7.2 Método de evaluación:

El análisis de admisibilidad comprenderá la revisión de la documentación presentada en función de los requerimientos técnicos exigidos. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, cuyas ofertas serán evaluadas a través de las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	80
2°	PRESENCIA LOCAL DE PROVEEDORES (PLP)	10
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (CCA)	5
4°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	3
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	2
TOTAL PONDERADORES		100

7.2.1 CRITERIO 1°: OFERTA ECONÓMICA (80%):

Se evaluará la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado en **Formato N°2**, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,80$$

7.2.2 CRITERIO 2°: PRESENCIA LOCAL DE PROVEEDORES (10%):

En este componente se considerará para evaluación el domicilio [REDACTED] en la Ficha de Proveedor de la Plataforma Mercado Público, conforme a los criterios descritos en la siguiente tabla:

PRESENCIA LOCAL DE PROVEEDORES	PUNTAJE
Domicilio [REDACTED]	
Domicilio legal informado con presencia en otra comuna de la Región Metropolitana.	80
Domicilio [REDACTED]	

$$\text{Puntaje Ponderado (PLP)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,10$$

7.2.3 CRITERIO 3°: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%):

En este componente se evaluará la cantidad de sanciones registradas en www.chilecompra.cl en los últimos 24 meses, según información publicada en el Portal al momento de la evaluación. El puntaje está dado según el siguiente orden:

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente NO registra sanciones.	100
El proponente registra entre 2 a 3 sanciones.	50
El proponente registra 4 o más sanciones.	00

$$\text{Puntaje Ponderado (CCA)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$



7.2.4 CRITERIO 4º: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (3%):

En este criterio, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°4**. A su vez, deberá adjuntar el referido Programa de Integridad firmado a su oferta, como medio de verificación. En caso de que no se presente el **Formato N°4** debidamente completado y firmado y el medio de verificación, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho Programa de Integridad cuando así lo declare en el Formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del Programa en cuestión, tal como es requerido.

Se entenderá por Programa de Integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntaje en este criterio se realizará de acuerdo a:

Acredita la existencia de programa de integridad y ética empresarial.	Puntaje
Presenta la documentación que acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	100
No posee o no acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	0

$$\text{Puntaje Programa de Integridad (PI)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,03$$

7.2.5 CRITERIO 5º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%):

En este componente se considerará la presentación correcta de todos los anexos exigidos en las BA; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°5.4 de las presentes Bases, considerados de la esencia, al cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

Sin perjuicio de lo anterior, y excluidos esos anexos, el artículo N°56 del Decreto N°661, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", otorga la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva. Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTUACIÓN
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones.	100



Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	30
Los oferentes a quienes se soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	0

$$\text{Puntaje de CRF} = \text{Puntaje Tabla} * 0,02$$

7.2.6 PUNTAJE TOTAL:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Puntaje OE} + \text{Puntaje PLP} + \text{Puntaje CCA} + \text{Puntaje PI} + \text{Puntaje CRF}$$

7.2.7 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de igualdad en puntaje ponderado, al aplicar la pauta de evaluación, se privilegiará, según la siguiente prelación:

1. Oferta Económica.
2. Presencia Local de Proveedores.
3. Comportamiento Contractual Anterior.
4. Programa de Integridad.
5. Cumplimiento de Requisitos Formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que se envió primero en el portal www.mercadopublico.cl

7.3 OFERTAS TEMERARIAS

De acuerdo al artículo 61 del Reglamento 661, la Municipalidad podrá declarar inadmisibles una o más ofertas, por cuanto el precio o monto ofertado esté significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas o de los precios de mercado, sin justificar documentalmente en las especificaciones técnicas cómo se cumplirán los requisitos del contrato.

7.3.1 Inadmisibilidad de Ofertas Temerarias

Para declarar inadmisibles una oferta catalogada como temeraria, debe analizarse su viabilidad de acuerdo a:

- a) La Comisión Evaluadora deberá solicitar a través del Sistema de Información, a o los proveedores, que en un plazo de tres días hábiles administrativos, acompañen antecedentes que justifiquen detalladamente los montos o precios para cual han definido la oferta. Esto incluye demostrar factores como ahorros, condiciones favorables, innovaciones técnicas y/o subsidios
- b) La Comisión Evaluadora, una vez recibidos los antecedentes e información correspondiente procederá a analizarlos, y deberá, en un plazo de cinco días hábiles, evacuar su informe, junto con la propuesta de adjudicación, señalando si propone adjudicar la oferta o declararla inadmisibles (si es que no adjunta antecedente alguno o, los aportados son insuficientes para justificar la oferta).



8 ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad adjudicará de acuerdo a la aplicación del método de evaluación de las ofertas presentadas, indicadas en las presentes Bases, y podrá declararla desierta o inadmisibles. Lo anterior, en consideración de la satisfacción de los intereses municipales, a través de la evaluación de criterios presupuestarios y técnicos de las ofertas recibidas.

A su vez, en conformidad con el Artículo 41, punto 8, de la Ley de Compras Públicas, los criterios que serán considerados para decidir la Adjudicación, atendida la naturaleza de los bienes y/o servicios que se licitan, la idoneidad y calificación de los oferentes y cualquier otro antecedente que sea relevante para efectos de la Adjudicación.

Conforme al artículo 58 del Reglamento N°661 de Compras Públicas. No se podrá adjudicar ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos o que provengan de oferentes inhabilitados. Asimismo, el municipio podrá adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado en caso de desistimiento del adjudicatario.

8.1 Readjudicación

La Municipalidad se reserva el derecho de re-adjudicar la licitación en el caso de que el adjudicatario desista de su oferta o no cumpla con lo establecido en las BA, pudiendo proponer re adjudicar al segundo mayor puntaje evaluado, también se reserva el derecho de no adjudicar en el evento que considere que la oferta no es conveniente a los intereses municipales o declarar desierta la presente licitación o inadmisibles las propuestas, mediante el correspondiente Resolución. La Municipalidad re adjudicará la licitación al oferente que ocupe el lugar siguiente en la evaluación, siempre que el proponente de la segunda oferta así lo acepte y prorrogue la vigencia de su oferta. En caso de desistirse el proponente de dicha segunda oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así sucesivamente. Podrá recurrirse hasta la oferta del último lugar, siempre que los proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al último lugar se hubiesen desistido de la adjudicación.

9 DEL CONTRATO Y SUS MULTAS

9.1 Vigencia:

El vínculo contractual tendrá una vigencia desde el 01 de mayo del presente año hasta el 31 de diciembre 2026 o, en su defecto, desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra hasta el 31 de Diciembre 2026.

9.2 Formalización de la Contratación:

Una vez que se encuentre totalmente tramitado la resolución que adjudica la licitación, y publicado en el Portal de Compras Públicas, Abastecimiento remitirá los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, quien elaborará los términos del contrato. Desde que es notificado, a través de la Resolución de Adjudicación, el adjudicatario tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para remitir a la Dirección de Asesoría Jurídica todos los documentos señalados en Numeral 9.2.1 de las presentes Bases Administrativas al siguiente correo: [REDACTED]

Si el adjudicatario no entrega la totalidad de los documentos señalados dentro del plazo indicado en el párrafo precedente, se entenderá que el oferente desiste de



su oferta, estando facultado el municipio para re-adjudicar la licitación a la siguiente oferta mejor evaluada.

9.2.1

Será requisito para la celebración del contrato, que el o los representantes legales de la persona jurídica o la persona natural adjudicataria presente:

- Certificado que acredite al Adjudicatario como hábil para contratar con el Estado, según registro de ChileProveedores (sólo deberá presentar este antecedente si al momento de presentar su oferta, el Proponente no contaba con dicha inscripción).
- Cumplimiento de lo establecido en la Ley N°20.285, de acceso a la información pública, deberá adjuntar los instrumentos que acrediten fehacientemente la composición de los socios y/o accionistas, según correspondiere, a solicitud de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Certificado de Vigencia del Representante Legal, donde conste la personería del representante legal (sólo si este antecedente no está en los documentos acreditados de ChileProveedores).
- Cualquier otro antecedente que permita identificar al proveedor o contratista o precisar la naturaleza del bien o servicio.
- Correo electrónico para efectos de comunicación formal entre el contratista y el municipio.

9.3 Normas que rigen el Contrato:

El contrato que emane de la presente Licitación se regirá por:

- a) Bases y sus modificaciones si las hubiere.
- b) Aclaraciones y Respuestas entregadas a los Oferentes a través del Portal, dentro del plazo establecido en las Bases, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
- c) Orden de Compra

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria sobre la materia, entre otras:

- d) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones.
- e) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativa administrativa que rige el quehacer municipal, incluida la jurisprudencia administrativa.
- f) Código Civil y otros cuerpos normativos que regulen la relación contractual y que permitan asegurar los intereses de esta corporación edilicia.

9.4 Gastos:

Serán de cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen desde la ejecución del contrato u Orden de Compra, incluido el costo de las garantías y despacho.

9.5 Insolvencia:

La Municipalidad de Conchalí podrá en cualquier momento poner término al vínculo contractual sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito; si éste cayere en insolvencia, se disuelve la Sociedad o se decretase su quiebra, sin perjuicio de ejercer las acciones civiles y penales que procedan. No



obstante, si el contratante en estado de insolvencia mejora las cauciones entregadas o las existentes son suficientes para garantizar el cumplimiento del vínculo contractual, la Municipalidad podrá darle continuidad al mismo.

9.6 Del precio:

El valor total del vínculo contractual será por la misma cantidad indicada en el Formato N°2 "Oferta Económica" del Adjudicatario. No se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alzas del precio cotizado.

9.7 Forma de Pago:

El pago se regirá por las siguientes reglas:

9.7.1 El pago se efectuará en forma mensual, contra la recepción conforme de los servicios prestados en el período respectivo, la cual será certificada por la Unidad Técnica.

9.7.2 Para estos efectos, el contratista deberá emitir la correspondiente factura o boleta de honorarios asociada al vínculo contractual, la que deberá contar con la visación de la Unidad Técnica. La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de un plazo de 8 días corridos, contados desde la presentación de este. En caso de rechazo, dicho plazo comenzará a regir nuevamente a partir de la presentación del Estado de Pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

9.7.3 La factura deberá ser ingresada a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avda. Independencia 3499, comuna de Conchalí, o vía correo electrónico a través de la casilla [REDACTED], una vez recepcionado conforme por la Unidad Técnica la entrega de la totalidad de los productos adquiridos.

9.7.4 En caso de existir multas, el pago de la adquisición se efectuará una vez que éstas se encuentren completamente sancionadas.

9.8 De la Cesión de Factura o Factoring

9.8.1 El Proponente que resulte adjudicado podrá efectuar cesiones de créditos o cesiones de créditos electrónicas de facturas (físicas o electrónicas) derivadas de la prestación de este Contrato. No obstante lo anterior, debe cumplir con los siguientes requisitos de manera previa:

- a) Inexistencia de obligaciones o multas pendientes derivadas del contrato que se celebre con motivo de la presente licitación, artículo 127 del nuevo reglamento de la ley N°19.886.
- b) Notificar por escrito a la Unidad Técnica su intención de efectuar una cesión de factura, con un mínimo de cinco (5) días hábiles anteriores al acto de cesión, con indicación de la factura que se pretende ceder, período del servicio y monto. Deberá además notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes a su celebración.
- c) Practicar la notificación de la cesión con los requisitos del artículo N° 7 y N° 9 de la Ley N°19.983.



El proveedor o contratista se obliga a dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en la Ley 19.983 relacionados con las cesiones de factura y sus copias para estos efectos.

9.8.2 Con la notificación oportuna de la cesión y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el art. 126 y 127 del Reglamento N°661 de la Ley N°19.886, la Municipalidad aprobará dicha cesión mediante una resolución emitida por la Dirección de Administración y finanzas.

El no cumplimiento de estas exigencias por parte del contratista dará lugar a la aplicación de multas, según se señala las presentes Bases.

9.9 De la terminación anticipada del contrato:

La Municipalidad de Conchalí, entre otros casos que se describen a continuación, podrá, poner término anticipado al contrato, sin indemnización alguna y de efectuar las retenciones establecidas, si fuera el caso, cuando se verifiquen las siguientes situaciones:

- a) Si el Contratista se encuentra sometido a procedimiento concursal regulado por la Ley 20.720, de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.
- b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
- d) Si ha acordado llevar el Contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- e) Si el Contratista es una sociedad y va a su liquidación.
- f) Si al Contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días corridos o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- g) Si el Contratista fuere condenado por algún delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
- h) Si el Contratista, a juicio de la Unidad Técnica, no está ejecutando el Contrato de acuerdo al Contrato o, en forma reiterada o grave, no cumple con las obligaciones estipuladas.
- i) En caso de muerte del Contratista o socio que implique término de giro de la empresa.
- j) En caso de que la suma de las multas supere el 30% del valor contratado.
- k) La entrega a la Municipalidad de documentación falsa o adulterada será castigada con la caducidad del (los) contrato(s), y con las consiguientes acciones legales.

También se podrá poner término anticipado al contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

Por último, el contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las causales consignadas en el artículo 13, de la Ley N° 19.886.-



9.10 Multas Ejecución de Contrato:

9.10.1 Multas Generales:

La Municipalidad podrá proceder con el cobro de multas estipuladas en las Bases de Licitación, siempre y cuando estas multas correspondan a situaciones que sean de interés para la entidad. Este procedimiento se llevará a cabo con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas y de proteger los intereses municipales.

	CAUSAL	MULTA
1	Por cada hora de atraso en el inicio de los servicios de inoculación, esterilización, implantación de microchip, atención de consultas veterinarias o inicio de operativos en terreno de acuerdo a horario establecido por la Unidad Técnica.	0,5 U.T.M.
2	Por no mantener limpieza, higiene y sanidad del lugar donde se efectúan las intervenciones quirúrgicas. Se aplicará esta multa por evento.	2 U.T.M.
3	Atraso en los controles post operatorios, extracción de puntos o evaluaciones de consultas veterinarias en los plazos otorgados. Se aplicará esta multa por cada día de atraso.	0,5 U.T.M.
4	No realizar procedimiento quirúrgico establecido con todos los protocolos establecidos, se aplicará esta multa por evento.	2 U.T.M.
5	Atención veterinaria que incurra en negligencia médica, con la consecuencia de la muerte del animal, que pueda ser comprobado, se aplicará esta multa por evento.	15 U.T.M.
6	Por cada día que el trabajador (a) se ausente de su jornada laboral sin reemplazo.	1 U.T.M.
7	Por suspensión de los servicios de consultas veterinarias, vacunas o esterilizaciones sin autorización previa por parte de la I.T.S. se aplicará esta multa por día.	10 U.T.M.
8	Por cada trabajador que solicite dádivas al público. Se aplicará esta multa por evento (sin perjuicio del reemplazo del trabajador responsable).	20 U.T.M.
9	Por cada daño comprobado, ocasionado por el contratista de las instalaciones, equipos o artículos pertenecientes a las dependencias municipales, se aplicará esta multa por cada evento, sin perjuicio de la reposición o reparación de los daños provocados por el contratista.	5 U.T.M.
10	Por cada comportamiento inadecuado (no atender a público citado o que requiere urgencia veterinaria, situaciones de maltrato verbal y físico entre los pares, hacia superiores o comunidad, o de no acatar órdenes de ITS del personal) que interrumpa o altere el normal funcionamiento del trabajo de la Municipalidad, se aplicará esta multa por cada evento.	5 U.T.M.

9.10.2 Multas Cesión de Factura (Factoring):

Nº	CAUSAL	MONTO MULTA
1	Omitir el hecho de informar a la Inspección Técnica en la forma y en los plazos señalados en las Bases, su intención de efectuar cesión de factura o factoring.	2 U.T.M.
2	Otorgar una cesión de factura (factoring), teniendo obligaciones pendientes con el Municipio derivadas del contrato que se celebre con motivo de estas Bases.	2 U.T.M.
3	Otorgar una cesión de factura o factoring cuando el Municipio ha aplicado multas, y éstas se encuentran ejecutoriadas y no pagadas.	2 U.T.M.
4	Otorgar una cesión de factura o factoring con omisión de los requisitos contemplados en la ley 19.983.	5 U.T.M.



Las multas serán cursadas por la Unidad Técnica a través del correo electrónico designado para tal efecto el cual, debe ser proporcionado por el oferente, precisando la falta cometida, causal y la sanción aparejada, según BA. Se entenderá notificado el contratista 24 horas desde la fecha de envío del correo electrónico, lo anterior en virtud al Art. N°140 y N°9 del Reglamento N°661.

Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 30% del valor total del vínculo contractual con impuestos incluidos, según Art. N°136 del Reglamento N°661, por lo tanto, la Municipalidad pondrá término de inmediato al contrato.

9.10.3 De la Inspección Técnica.

9.10.3.1 Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.):

Para todos los efectos de las presentes Bases se entenderá por Inspector Técnico el profesional funcionario a quien la Unidad Técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta entrega de los productos y, en general por el cumplimiento del Contrato.

9.10.3.2 Libro de Servicios:

El contratista deberá proveer el Manifold, foliado, en triplicado y autocopiativo, el cual estará a disposición de las partes en la UT. Será el medio oficial, en conjunto con el correo electrónico, para que el ITS entregue las comunicaciones, observaciones, multas, solicitudes, etc. Todas las Observaciones y Resoluciones se entenderán formuladas al contratista, única y exclusivamente, desde que se estampan en el Libro de Servicios y solamente podrán ser modificadas por el ITS o su superior jerárquico. Es obligación del contratista revisar diariamente el Manifold, no pudiendo alegar desconocimiento de los contenidos allí expresados. Sin perjuicio de lo anterior, también podrán formularse comunicaciones y observaciones vía correo electrónico.

9.10.3.3 Atribuciones del Inspector Técnico del Servicio:

La UT será responsable de hacer valer los requisitos técnicos que imponen las EET y BBAA, en virtud de la presente licitación. El Contratista deberá someterse exclusivamente a las órdenes del Inspector Técnico de Servicio, las que se impartirán siempre por escrito, las cuales deberán cumplirse dentro del plazo que el I.T.S. estipule.

9.10.4 Impugnación de las Multas

El contratista, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde la notificación de la multa, podrá deducir recurso de reposición y, en subsidio, apelación, en un mismo acto escrito, ante el/la Director/a de la Unidad Técnica, quien tendrá un plazo de 15 días hábiles para pronunciarse sobre la reposición. Vencido este plazo sin que el Director se pronuncie, se entenderá que rechaza la reposición, quedando a salvo el recurso de apelación deducido en subsidio. La resolución de la reposición se notificará mediante libro de servicio y/o correo electrónico.

La decisión del Alcalde, sancionada mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, deberá notificarse al contratista, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su dictación.

Las multas ejecutoriadas se descontarán del Pago de los servicios.



La multa se entenderá ejecutoriada, cuando el contratista no haga uso de los recursos en los términos establecidos o cuando, habiéndose interpuesto dentro de plazo, hayan sido resueltos y notificados de conformidad a lo señalado en los párrafos precedentes. El Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, o quien designe, certificará este hecho.

10 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El Plazo de ejecución será a partir de la fecha de aceptación de la Orden de Compra, la cual será enviada una vez sea sancionado el contrato mediante Decreto Exento.

El lugar de ejecución de los servicios será en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, ubicada en Av. La Palmilla N°3673, Comuna de Conchalí.

Coordinación: Carla Nilo Ayala.

Correo: [REDACTED]

10.1 Suspensión de Plazos.

Los plazos no se suspenden, salvo que en la ejecución del contrato surjan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

Para los efectos de las presentes Bases, se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor el imprevisto que es imposible de resistir.

Para poder alegar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos **copulativos**:

- 1) Deberá informar por escrito, la ocurrencia del hecho fortuito o fuerza mayor, el mismo día del o los hechos que le den origen o, en caso de no poder informar el mismo día (cuestión que deberá acreditar el propio contratista conforme los criterios establecidos en el párrafo siguiente), en un plazo de 3 días hábiles desde la ocurrencia del o los hechos.
- 2) Deberá acreditar, ante la Unidad Técnica, mediante la presentación de documentos, videos o fotografías, entre otros, la existencia del hecho fortuito o fuerza mayor, dando cuenta de la inimputabilidad, de la imprevisibilidad y de la irresistibilidad del hecho, conforme los criterios establecidos en el Dictamen N° 18372/14 de la Contraloría General de la República, en un plazo de 3 días hábiles contados desde la constancia de la fuerza mayor o el caso fortuito en el Libro de Servicio.

En el caso de que los plazos de la contratación sean ofertados por el Contratista, y siempre que, a consideración de la Inspección Técnica, de acuerdo al mérito y conveniencia que determine formalmente, operen circunstancias eximentes de responsabilidad, dicho lapso de ejecución se suspenderá y no se considerará como atrasos para efectos de multas.



11 LIQUIDACION DEL CONTRATO

Para llevar a cabo la finalización de la relación contractual entre las partes, sea por término anticipado o no, el proveedor adjudicado deberá:

- a) Acordar un calendario de cierre con la Municipalidad, en donde se establezca un evento o plazo prudencial a partir del cual se entiende que el contrato entre en etapa de cierre.
- b) Elaborar un protocolo de fin de contrato, que suscribirán ambas partes, y en donde se detallen todas las actividades a realizar y los responsables de cada una de ellas, para lograr un cierre de contrato ordenado. Este protocolo puede incluir, según el tipo de proyecto, elementos como la entrega de códigos fuente, licencias, datos, documentación, soporte técnico, parametrización de sistemas, transferencia de conocimientos (know how), destrucción de información de propiedad del contratante, entre otros.

Nombra y Firma
Visador Jurídico



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA "SERVICIOS VETERINARIOS
PARA CANINOS Y FELINOS
CONCHALINOS 2026".-**

CONCHALI, 19 ENE 2026

DECRETO EXENTO N° 41

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N°19 del 12.01.2026 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°15 del 07.01.2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N°6 del 05.01.2026 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato que adjunta Programa "Servicios Veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026" foliado de 1 a 6; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA "SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALINOS 2026" (foliado de 1 a 6), por un monto de \$75.072.000 (setenta y cinco millones setenta y dos pesos), el cual tiene por objetivo general ayudar a la comunidad Conchalina a mantener el bienestar animal de sus mascotas y evitar posible transmisión de enfermedades hacia la población como enfermedades de Mascotas y lo importante que es registrarse por ella y aplicar las normativas vigentes.

La actividad de servicio de médicos veterinarios se ejecutará desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2026, con una duración total de 11 meses, conforme a lo detallado en la tabla que se presenta a continuación, según lo indicado en el Memorandum N°19 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

REQUERIMIENTO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO	MONTO ANUAL IMPUESTO INCLUIDO	IMPUTACION	MODALIDAD Y ADQUISICION
Servicios Medico Veterinario (1)	\$1.420.000	\$15.620.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Servicios Técnico Veterinario (2)	\$830.000 cada uno.	\$18.260.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Insumos médicos para consultas y tratamientos.		10.000.000	22.04.004.002 Para Programas de Higiene Ambiental.	Licitación Pública
Insumos médicos vacunas.		\$21.192.000		
Insumos médicos		\$10.000.000		

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Monto
2208999006	Otros Servicios Generales	\$33.880.000
2204004002	Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)	\$41.192.000
	TOTAL	\$75.072.000

El Programa foliado del 1 al 3, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que
señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL CASTELLAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/por.-
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal - Jurídico - Alcaldía
Control - DAF- RENTAS - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



DIRECTOR
(S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



MEMORÁNDUM N° 19 /26

DE : VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S) DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

A : DANIEL BASTÍAS FARÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

REF. : Lo que indica.-

CONCHALÍ : 12 DE ENERO DE 2026

Junto con saludar, a través del presente quisiera solicitar a Usted, decretar Programa "Servicios veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026", actividad de servicios médicos veterinarios que se ejecutará desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2026. Esta tendrá duración de 11 meses y su gasto está valorado en un total de \$75.072.000.- detallados en la siguiente tabla:

Requerimientos	Monto Mensual Impuesto incluido	Monto Anual Impuesto Incluido	Imputación	Modalidad de Adquisición
Servicios Médico Veterinario. (1)	\$1.420.000	\$15.620.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Servicios Técnicos Veterinarios (2)	\$830.000 c/u	\$18.260.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Insumos médicos para consultas y tratamientos.		\$10.000.000.-	22.04.004.002 Para programas de Higiene Ambiental	Licitación Pública
Insumos médicos vacunas.		\$21.192.000.-		
Insumos médicos para esterilizaciones- chips.		\$10.000.000.-		
TOTAL 11 MESES		\$75.072.000.-		

Se adjunta CDP N°15/2026.





MEMORÁNDUM Nº 6/26

DE : FERNANDO SEPÚLVEDA VALDÉS
DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

A : PATRICIO SAAVEDRA
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

REF. : Lo que indica.-

CONCHALÍ : 05 DE ENERO DE 2026

Junto con saludar, a través del presente quisiera solicitar a Usted, certificado de disponibilidad presupuestaria para la realización del Programa "Servicios veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026".

Esta actividad tendrá duración de 11 meses comenzando en febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre del mismo año y cuyo gasto está valorado en un total de \$75.072.000.- detallados en la siguiente tabla:

Requerimientos	Monto Mensual Impuesto incluido	Monto Anual Impuesto Incluido	Imputación	Modalidad de Adquisición
Servicios Médico Veterinario. (1)	\$1.420.000	\$15.620.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Servicios Técnicos Veterinarios (2)	\$830.000 c/u	\$18.260.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Insumos médicos para consultas y tratamientos		\$10.000.000.-	22.04.004.002 Para programas de Higiene Ambiental	Licitación Pública
Insumos médicos vacunas		\$21.192.000.-		
Insumos médicos para esterilizaciones- chips		\$10.000.000.-		
TOTAL 11 MESES		\$75.072.000.-		

Saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA



Departamento de Higiene
Ambiental y Zoonosis
DIMAO

Programa "Servicios veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026"

1. FUNDAMENTO:

Cada vez las mascotas toman mayor protagonismo en la vida de las personas y hoy en día son prácticamente de la familia, tanto así que para muchos pasan a ser parte primordial de sus preocupaciones y también de sus obligaciones. Todos los años, somos testigos de cómo crecen exponencialmente los servicios dedicados a mascotas y como cada día los vecinos de Conchalí demandan más y más estos servicios. Asimismo, la Municipalidad de Conchalí tiene la obligación legal de acuerdo a lo estipulado en La ley 21.020 de prestar servicios veterinarios a la comunidad, ya que cada año se atienden más de 3.000 mascotas en la Veterinaria Municipal. Igualmente ya se encuentra decretada la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía en Conchalí, donde se estipula que debemos velar por todas nuestras mascotas conchalinas.

La ley 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas, establece que los órganos de la Administración del Estado, en especial los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, Salud y de Educación, con la colaboración de las respectivas municipalidades, deberán promover la tenencia responsable, dentro de sus respectivas competencias y obligaciones.

En este momento, la Municipalidad de Conchalí no tiene funcionarios de planta ni contrata profesionales técnicos y médicos veterinarios para realizar labores de este ámbito que son tan valiosas para la comunidad, es por ello que necesitamos de manera urgente contratar sus servicios y satisfacer esta necesidad a través del proceso de licitación pública.

La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a través del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis debe prevenir y controlar enfermedades zoonóticas, realizar consultas veterinarias para las mascotas, esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, lo cual permite controlar la sobrepoblación de animales. Además, debe brindar atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triplefelina, desparasitación de animales



Departamento de Higiene
Ambiental y Zoonosis
DIMAO

área está orientada a velar por la protección de nuestros vecinos y vecinas, sus animales y orientar para concientizar sobre la tenencia responsable de mascotas y la Ley 21.020.

Debido al gran incremento en la cantidad de mascotas en la comuna y por cada hogar, de acuerdo a un estudio realizado en 2022 por el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía de la Subdere, se estima en 84.684 ejemplares, de los cuales 55.991 corresponden a perros y 28.693 a gatos, y de la inquietud de sus dueños por las enfermedades zoonóticas que existen (transmisibles al hombre), es que la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato asume la responsabilidad de atender los requerimientos de los vecinos de la comuna y entregar los servicios veterinarios contemplados en la Ordenanza Título X de Derechos Varios: implantación de microchip, vacunas, consultas y esterilizaciones.

2. OBJETIVO GENERAL:

Ayudar a la comunidad conchalina a mantener el bienestar animal de sus mascotas y evitar posible transmisión de enfermedades hacia la población como enfermedades zoonóticas, rabia u otros, enseñando a los vecinos sobre la Ley 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y lo importante que es registrarse por ella y aplicar las normativas vigentes.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dar el servicio de vacunas antirrábicas, óctuples, y triplefelina en los caninos y felinos de la comuna en la Veterinaria Municipal y en terreno en distintas partes de la comuna.
- Educar a los vecinos sobre el proceso de la implantación microchip en las mascotas y el registro obligatorio en la plataforma Registro Nacional de Mascotas, el que puede realizarse online o presencial en la Veterinaria Comunal.
- Cuidar el control reproductivo mediante esterilizaciones y castraciones de felinos y caninos, bajando la multiplicación de perros y gatos callejeros y/o abandonados.
- Mantener el registro de las fichas veterinarias de los pacientes conchalinos para construir un historial de cada mascota y facilitar la búsqueda de antecedentes. Llevar un control y seguimiento



Departamento de Higiene
Ambiental y Zoonosis
DIMAZ

5.1. LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SERÁN:

5.1.1. Vacunas: Inoculación de felinos y caninos para prevenir enfermedades zoonóticas. Las atenciones de estos servicios se darán en estos horarios:

- Lunes a jueves 08:30 a 14:00 horas – 15:00 a 17:30 horas.
- Viernes 08:30 a 14:00 horas – 15:00 a 16:30 horas.
- Miércoles 08:30 a 14:00 horas – 15:00 a 20:00 horas.
- La media de atención de vacunas es 400 mensuales.

5.1.2. Consultas Menores: Diagnóstico y prevención de enfermedades comunes que adquieren las mascotas. Las atenciones de estos servicios se darán en estos horarios:

- Lunes a jueves 15:00 a 17:30 horas.
- Viernes 15:00 a 16:30 horas.
- Miércoles 15:00 a 20:00 horas.
- La media de atención de consultas es 60 mensuales.

5.1.3. Microchip: Instalación de dispositivo subcutáneo para la identificación de los felinos y caninos de acuerdo a la ley 21.020 y posterior ingreso de datos a la plataforma gubernamental.

atulumascota.cl Las atenciones de estos servicios se darán en estos horarios:

- Lunes a jueves 08:30 a 14:00 horas – 15:00 a 17:30 horas.
- Viernes 08:30 a 14:00 horas – 15:00 a 16:30 horas.
- Miércoles 08:30 a 14:00 horas – 15:00 a 20:00 horas.
- La media de atención de microchips es 100 mensuales.

5.1.4. Esterilizaciones: Control reproductivo mediante castraciones y esterilizaciones de caninos y felinos, reduciendo la proliferación de perros y gatos callejeros. Las atenciones de estos servicios se darán en estos horarios:

- Lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas.
- La media de atención de esterilizaciones es 150 mensuales.

El horario de atención de la Clínica Veterinaria es de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas, miércoles horario extendido de 08:30 a 20:00 horas y viernes de 08:30 a 16:30 horas.



Departamento de Higiene
Ambiental y Zoonosis
DIMAO

4 jornadas mensuales.

*Nota: En caso de presentarse alguna contingencia a nivel comunal y/o nacional o motivo de fuerza mayor, se evaluarán cantidades y metas a realizar, reprogramando las mismas. El programa puede estar sujeto a modificaciones de tiempo, plazos, días y/o metas de acuerdo a necesidades los profesionales o la Unidad Técnica.

5.2 Período:

El programa de servicios médicos veterinarios se ejecutará desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. REQUERIMIENTOS:

Requerimientos	Monto Mensual Impuesto incluido	Monto Anual Impuesto Incluido	Imputación	Modalidad de Adquisición
Servicios Médico Veterinario. (1)	\$1.420.000	\$15.620.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Servicios Técnicos Veterinarios (2)	\$830.000 c/u	\$18.260.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Insumos médicos para consultas y tratamientos		\$10.000.000.-	22.04.004.002 Para programas de Higiene Ambiental	Licitación Pública
Insumos médicos vacunas		\$21.192.000.-		
Insumos médicos para esterilizaciones- chips		\$10.000.000.-		



Departamento de Higiene
Ambiental y Zoonosis
DIMA0

RESPONSABLE:

La responsabilidad de este programa estará a cargo de la profesional Carla Nilo Ayala de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis.

VALERIA CUEVAS FORNE

DIRECTORA (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CCF/CNA

DISTRIBUCIÓN:



Departamento de Higiene
Ambiental y Zoonosis
DIMAO

4 jornadas mensuales.

*Nota: En caso de presentarse alguna contingencia a nivel comunal y/o nacional o motivo de fuerza mayor, se evaluarán cantidades y metas a realizar, reprogramando las mismas. El programa puede estar sujeto a modificaciones de tiempo, plazos, días y/o metas de acuerdo a necesidades los profesionales o la Unidad Técnica.

5.2 Período:

El programa de servicios médicos veterinarios se ejecutará desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. REQUERIMIENTOS:

Requerimientos	Monto Mensual Impuesto incluido	Monto Anual Impuesto Incluido	Imputación	Modalidad de Adquisición
Servicios Médico Veterinario. (1)	\$1.420.000	\$15.620.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Servicios Técnicos Veterinarios (2)	\$830.000 c/u	\$18.260.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Insumos médicos para consultas y tratamientos		\$10.000.000.-	22.04.004.002 Para programas de Higiene Ambiental	Licitación Pública
Insumos médicos vacunas		\$21.192.000.-		
Insumos médicos para esterilizaciones- chips		\$10.000.000.-		



Departamento de Higiene
Ambiental y Zoonosis
DIMA0

6

RESPONSABLE:

La responsabilidad de este programa estará a cargo de la profesional Carla Nilo Ayala de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis.

VALERIA CUEVAS FORNE

DIRECTORA (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CCF/CNA

DISTRIBUCIÓN:



Dirección de Rentas Municipales

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°15/2026

Pre-Obligación 11

Día	Mes	Año
07	01	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	

Documentación:

				MEMO		
Nº	FECHA	Nº	FECHA	Nº	FECHA	UNIDAD
				06	05/01/2026	DIMAO

Descripción:

Se emite documento solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Con el fin de gestionar el Programa "Servicios veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026"

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
2208999006	Otros Servicios Generales	\$ 33.880.000
2204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	\$ 41.192.000
	TOTAL	\$ 75.072.000



Nicole Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El presente documento sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2026

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Numero: 5 / 11

Fecha: 07/01/2026

Glosa: Prog.Serv.Veterinarios caninos y felinos conchalinos/26.M-6/26 DIMAO

Rut/Nombre:

Presb./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
0152208999006	Otros Servicios Generales						
1 Servicios a la C 15111		15.620.000	164.000.000	0	164.000.000	34.130.000	129.870.000
0152208999006	Otros Servicios Generales						
1 Servicios a la C 15111		16.260.000	164.000.000	0	164.000.000	34.130.000	129.870.000
0152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
1 Servicios a la C 15111		10.000.000	50.000.000	0	50.000.000	41.192.000	8.808.000
0152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
1 Servicios a la C 15111		21.192.000	50.000.000	0	50.000.000	41.192.000	8.808.000
0152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
1 Servicios a la C 15111		10.000.000	50.000.000	0	50.000.000	41.192.000	8.808.000
TOTALES:		73.072.000					

CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA
Regente Municipales

EXITIDO POR CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Dpto. Contabilidad y Presupuesto
CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUÑIGA

AUTORIZADO POR

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

GUIA DE PEDIDO

10.883820

Fecha: 25.03.2028



Solicitante

Dirección

Departamento

Responsable

Teléfono

Cotizador(a)

Bodega

Orden de Compra

Caja Chica

Interno Abastecimiento

028056

Interno Depto. de Rentas y Finanzas



PARA PRE OBLIGACIÓN

25 MAR 2028

CANTIDAD	DENOMINACIÓN TÉCNICA (Debe indicarse características técnicas, tales como: tipo de material, medidas, modelos, entre otros)
2	Lecturas Píctas para contadores y sensores para gas, agua y aire. Temperaturas para completar presupuesto. Se trata de otros sensores y gases con fecha de 2026. Necesarios para el pago a diciembre 2026.

Se adjunta presupuesto detallado

Por Decreto de 2028

AUTORIZADO

25 MAR 2028

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

25 MAR 2028

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

25 MAR 2028

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conchali

Para: Presupuesto de 830.000 - c/u mensual en partes semanales (A.S. 25%)

JUSTIFICACIÓN (Incluir decreto Exento, en caso que la adquisición se encuentre asociada a un programa)

Contratación de servicios para el pago de la deuda municipal. Se trata de un pago de 2026.

LUGAR DE DESPACHO

Conchali



Jefe(a) Del(a) Unidad Responsable

Director(a)

GUIA DE PEDIDO

Id: 883820

Fecha : 25-03-2026

Solicitante

Interno Abastecimiento

Interno Depto. de Rentas y Finanzas

028056

Cotizador(a) :
Bodega
Orden de Compra
Caja Chica

Impugnación :
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

PARA PRE OBLIGACIÓN

e-mail : carla.nilo@conchali.cl

25 MAR 2026

NOMINACIÓN TÉCNICA (Debe indicarse características técnicas, tales como: tipo de material, medidas, modelos, entre otros)

Activación Pública para contratación de servicios profesionales de las Técnicas Veterinarias y cumplimiento de obligaciones y deberes conchaliños 2026.

Revisión

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

26 MAR 2026

AUTORIZADO

DEPTO. CONTABILIDAD
HORA: CONTABILIDAD

Se requieren Especificaciones Técnicas.

VALUACIÓN

Costo mensual de \$30.000 - c/u mensual impuesto rebuoso (15,75%)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

25 MAR 2026

HORA: 15:20

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

Incluir decreto Exento, en caso que la adquisición se encuentre asociada a un programa)

Se requiere para el cumplimiento de las obligaciones y deberes conchaliños 2026.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

25 MAR 2026

HORA: 15:20

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

(a) Depto. o Unidad Responsable

Director(a)

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.:11

27 MAR 2026
1553

GLOSA : Prog.Serv.Veterinarios caninos y felinos conchalinos/26.M-6/

CUENTA	PRESUP. VIGENTE	OBLIG. ACUMULADA	OBLIG. PARCIAL	SALDO DISPONIBLE
2152208999006	149.422.000	3.589.016	15.620.000	29.619.432
2152208999006	149.422.000	3.589.016	18.260.000	29.619.432
2152204004002	50.000.000	6.177.082	10.000.000	2.630.918
2152204004002	50.000.000	6.177.082	21.192.000	2.630.918
2152204004002	50.000.000	6.177.082	10.000.000	2.630.918

OBSERVACIONES

GUIA N°28056 SOLICITADO POR DIMAO - ZOONOSIS, LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DE 2 TECNICOS VETERINARIOS POR EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE POR 8 MESES, MONTO MENSUAL \$830.000 = \$6.640.000 X 2 = \$13.280.000 , PARA SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALI/26 - DE.N°41 19/01/26 - CDP.N°15 07/01/26 CONTABILIDAD

IMPUTACION 2208999006 CROS SERVICIOS GENERALES POR \$13.280.000

665



NICOLE FUENTES REYES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Distribucion
Unidad Solicitante
Presupuesto
Archivo

8
E ZENTENO ARAVENA
s Municipales
abilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Numero: B / 11
Fecha: 07/01/2026
Aloca: Prog.Serv.Veterinarios caninos y felinos conchalinos/26.M-6/26 DIMAO
Aut/Nombre:
Presch./Oblig.:

Cuenta	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
Sub. Prog.							
4102008999000	Otros Servicios Generales						
1 Servicios a la C 130700		15.620.000	149.422.000	3.589.016	145.832.984	116.213.552	29.619.432
4102008999000	Otros Servicios Generales						
1 Servicios a la C 130700		18.260.000	149.422.000	3.589.016	145.832.984	116.213.552	29.619.432
410204004000	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
1 Servicios a la C 130700		10.000.000	50.000.000	6.177.082	43.822.918	41.192.000	2.630.918
410204004000	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
1 Servicios a la C 130700		21.192.000	50.000.000	6.177.082	43.822.918	41.192.000	2.630.918
410204004000	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
1 Servicios a la C 130700		10.000.000	50.000.000	6.177.082	43.822.918	41.192.000	2.630.918
TOTALES:		75.072.000					

EMITIDO POR jacquell : Jacqueline Zenteno Aravena

AUTORIZADO POR

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.:11

27 Mar 2026

1553

GLOSA

: Prog.Serv.Veterinarios caninos y felinos conchalinos/26.M-6/

CUENTA	PRESUP. VIGENTE	OBLIG. ACUMULADA	OBLIG. PARCIAL	SALDO DISPONIBLE
2152208999006	149.422.000	3.589.016	15.620.000	29.619.432
2152208999006	149.422.000	3.589.016	18.260.000	29.619.432
2152204004002	50.000.000	6.177.082	10.000.000	2.630.918
2152204004002	50.000.000	6.177.082	21.192.000	2.630.918
2152204004002	50.000.000	6.177.082	10.000.000	2.630.918

OBSERVACIONES

GUIA N°28056 SOLICITADO POR DIMAO - ZOONOSIS, LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DE 2 TECNICOS VETERINARIOS POR EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE POR 8 MESES, MONTO MENSUAL \$636.000 = \$6.640.000 X 2 = \$13.280.000, PARA SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALI/26 - DE.N°42 19/01/26 - CDP.N°15 07/01/26

IMPUTACION 2208999006 OROS SERVICIOS GENERALES POR \$13.280.000

665



NICOLE FUENTES REYES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Distribucion

Unidad Solicitante
Presupuesto
Archivo

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Renta Municipal
Depto. Contabilidad y presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 11

Fecha: 07/01/2026

Glosa: Prog.Serv.Veterinarios caninos y felinos conchalinos/26.M-6/26 DIMAS

Ant/Nombre:

Presup.Oblig.:

Cuenta	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2132206999006	Otros Servicios Generales						
1 Servicios a la C 130700		16.820.000	149.422.000	3.589.016	145.832.984	116.213.552	29.619.432
2132206999006	Otros Servicios Generales						
7 Servicios a la C 130700		16.250.000	149.422.000	3.589.016	145.832.984	116.213.552	29.619.432
2132206999002	Para Programas Higiene Ambiental (reconosis)						
2 Servicios a la C 130700		10.500.000	50.000.000	6.177.082	43.822.918	41.192.000	2.630.918
2132206999003	Para Programas Higiene Ambiental (reconosis)						
2 Servicios a la C 130700		11.192.000	50.000.000	6.177.082	43.822.918	41.192.000	2.630.918
2132206999003	Para Programas Higiene Ambiental (reconosis)						
2 Servicios a la C 130700		10.000.000	50.000.000	6.177.082	43.822.918	41.192.000	2.630.918
TOTALES:		75.072.000					

EMITIDA POR persona : Jacqueline Tortosa Aravena

AUTORIZADO POR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 7-214
NOMBRE DE LA ENTIDAD (Servicio): MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00435
FECHA DE EMISIÓN: 29/05/2026

Quien suscribe certifica que cuenta con recursos para financiar: CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO DESDE 2296-17-LE26

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERÁ ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

PARA CONSULTAS SOBRE ESTADO DE FACTURA:
CORREO: [REDACTED]
NUMEROS: 228286-311
228286-315
228286-319

LA COORDINACION DEL SERVICIO SE DEBE CANALIZAR A TRAVES DE:
CARLANILO@CONCHALI.CL .

Según el siguiente detalle:

Imputación Presupuestaria	2152208999006
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto Total contemplado en el presupuesto	\$ 140.017.000
Monto comprometido a la fecha	\$ 118.162.568
Monto comprometido por el acto administrativo	\$ 6.640.000
Saldo final	\$ 15.214.432

Información adicional (opcional):
ORDEN DE COMPRA N°2296-214-SE26
CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N°11
GUIA N°28056 SOLICITADO POR DIMAO- ZONOSIS, LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DE 2 TECNICOS VETERINARIO POR EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE POR 8 MESES, PARA SERVICIOS VETERINARIOS PA RA CANINOS Y FELINOS CONCHALI 2026 DEC.°41 19/01/26-DEC.°631 25/05/26



NICOLE FUENTES REYES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

GUIA DE PEDIDO

Id: 883820

Fecha : 25-03-2026

028056

Solicitante

Interno Abastecimiento

Interno Depto. de Rentas y Finanzas

2

Cotizador(a) :

Impugnación

OSIS

Bodega

Nib Ayma

Orden de Compra ☒

e-mail : carlanito@conchal.cl

Caja Chica

V° B° Rentas

PARA PRE OBLIGACIÓN

25 MAR 2026

GUÍA N°:
ABASTECIMIENTO

OMINACIÓN TÉCNICA (Debe indicarse características técnicas, tales como: tipo de material, medidas, modelos, entre otros)

Atención Pública para contratación de servicios profesionales a los Técnicos Veterinarios
cumplir programa "Servicios Veterinarios para caninos y felinos conchaliños 2026"
Servicios Veterinarios desde Mayo a Diciembre 2026.

→ desde fecha de FVSD - de X y Y de 2026



AUTORIZADO

se adjuntan Especificaciones Técnicas

ALUACION

Concesión
monto Referencial \$ 830.000 - c/u mensual impuesto incluido (15.75%)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

25 MAR 2026

HORA: 15:26

ABASTECIMIENTO
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

25 MAR 2026

HORA: 15:26
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

acuir decreto Exento, en caso que la adquisición se encuentre asociada a un programa)

Se adjunta para el programa "Servicios Veterinarios para caninos y felinos conchaliños 2026"

HO 700200

Carle

Auto

) Depto. o Unidad Responsable



Director(a)